República Argentina—Abril 13 de 1873 | BUENOS AIRES | Año II—Núm. 381

BIBLIOTECA B. A. PUBLICA

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—A[illegible]rrez.

Almanaque

DOMINGO 13—San Hermenegildo, mártir, rey de España.
LUNES 14—Santos Tiburcio y Valeriano mártires.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ......" 150
Por año ......" 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...." 1
Del dia anterior ......" 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ......" 2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza [illegible], Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interior Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitanía del puerto, calle de 25 de Mayo.

A NUESTROS AGENTES

Les suplicamos se sirvan chancelar las cuentas de suscricion hasta el 31 de Marzo, remitiendo su importe a esta imprenta, al administrador del establecimiento D. Fernando Pozzo.

A NUESTRO AGENTE EN SAN JUAN

Queda autorizado para proceder como se esplica en su carta con fecha 28 de Marzo.

Por el Correo recibirá la contestacion de ella.

Seccion Municipal

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Venezuela esquina á Zeballos núms. 444 y 448, para que en dicho término se presenten ante su señoría y Secretaría del que firma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873. **Carballo.** a.1.° 30p.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Santa Fé, lindando con la penitenciaria, con la cervecería Argentina y con los terrenos de Astengo y Liviston, para que en dicho término se presenten á hacer valer sus derechos ante su señoría y Secretaría del que firma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873. **Carballo.** a.1.° 30p.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Estados-Unidos, esquina á Lorea, para que en dicho término se presenten á hacer valer sus derechos, ante su señoría y Secretaría del que firma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873. **Carballo.** a.1.° 30p.

Ordenanza Reglamentando las curtiembres

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo ha acordado y—

ORDENA:

Art. 1.° Ningun taller de curtiembre podrá ser establecido en el Municipio dentro de un radio menor de treinta cuadras de la plaza principal.

2.° La estencion menor de terreno que deberá ocupar cada terreno es de treinta varas de frente por 75 de fondo.

3.° Al solicitar el permiso de instalacion, todo propietario de curtiembre elevará á la Municipalidad un plano detallado de su fábrica, incluido en el plano general de la manzana en que haya de establecerse.

4° El permiso de concesion no podrá ser dado sin prévia conformidad de la Seccion de Hijiene.

5° Las piletas de canalizacion y de tanage, deberan construirse de manera que su fondo esté á nivel del suelo.

Esas piletas serán formados de cal y ladrillo cocido, entapizadas de piedra en su fondo y en sus paredes interiores, ó cubiertas estas paredes con mezcla hidráulica sobre el ladrillo, en el espesor de dos centímetros por lo ménos.

6° Las mesas de trabajo serán de marmol ú otra piedra pulida y el piso sobre que reposen, construido en piedra ó en baldosa; unidas con mezcla hidráulica, debiendo este piso exceder en una vara los lados de todas las mesas.

7° Los caballetes de lavado y de epilacion reposarán sobre un piso idéntico, y ese piso que será el mas alto del terreno, deberá ser construido en un plan inclinado que lleve sin esfuerzos las aguas hasta los resumideros. Estas aguas pasarán préviamente por tres rejas de piedra ó de metal, formando cernidores aislen los sólidos, y las rejas serán colocadas á distancias igusles y siendo la primera reja con agujeros de dos centímetros, de un centímetro la segunda y de medio centímetro la tercera, no pudiendo en ningun caso esceder estas dimensiones.

8.° Los resumideros no podrán ser cavados hasta el agua. Estaran revocados con tierra hidráulica sobre cal y ladrillo en toda la estension de su profundidad y no deberán exeder un diámetro mayor de tres varas. Serán cerrados con tapa hermética á nivel del piso.

9°. Esos resumideros no podrán ser abiertos sino en direccion vertical y á distancia de cinco varas por lo ménos de los límites del terreno en que sea establecida la fábrica.

10°. Los resíduos húmedos y sólidos de la faena, no podrán permanecer en el taller mas tiempo que cuarenta y ocho horas quedando los dueños de la fábrica obligados á removerlos en ese tiempo.

11.° Cuando los resumideros se encuentren colmados, el propietario de la fábrica será obligado á desagotarlos en presencia de un Inspector de la Municipalidad y con todas las prevenciones hijiénicas del caso, transportando su cuenta y en toneles curados aquellos líquidos hasta el sitio donde la Municipalidad y el Consejo de Hijiene pública, se lo ordenen: para esto y toda vez que se haya producido el colmo, dará aviso á cualquiera de estas dos corporaciones.

12 Es prohibido desaguar en rios, arroyos ni corrientes, los líquidos de las faenas, pero estos líquidos podrán ser transportados á las localidades concedidas para tal objeto. En este caso y haciendo su remocion del taller dentro de las 48 horas, los propietarios de curtiembre podrán ser dispensados de construir resumideros en su taller.

13 Con acuerdo de la Municipalidad y del Consejo de Higiene Pública, las curtiembres podrán ser establecidas mas al centro de la poblacion cuando las obras de desagüe que se practiquen en la ciudad permitan en sus inmediaciones mas próximas la completa higiene de estos talleres.

14 Esta ordenanza rige desde la fecha para todos los establecimientos de curtiembre que se establezcan ó se transporten desde este momento y será estensiva á todos los existentes desde el 1.° de Enero de 1874.

15° Los Inspectores municipales quedan encargados de velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones, visitando por lo menos una vez al mes, los talleres de curtiembre que existan en su circunscripcion.

16° El Consejo de Higiene pública, de acuerdo con la municipalidad, dictará oportunamente las precauciones sanitarias á que han de sujetarse los obreros durante los trabajos para amparar su salud y prevenir los inconvenientes y peligros á que se esponen en esa faena.

17.° Comuníquese y publíquese.

MIGUEL N. DE URIBELARREA.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.
m26. 15. p.

Buenos Aires, Enero de 1873.
Señor Presidente de la Municipalidad.

El abastecedor que firma se presenta al Sr. Presidente solicitando se me conceda un terreno de corral en los Mataderos del Sud, como ser alguno de los que tenian los Sres. D. Vicente Areso, D. Guillermo Guardo ó D. Juan M. Perez, que fallecieron de la epidemia pasada, y que han dejado sus herederos de ejercer el negocio que estos Sres. tenian, por cuya razon creo han perdido el dominio que á dichos terrenos podian tener; si los herederos de los antiguos poseedores quieren vender las maderas que tienen en ellos, estoy dispuesto á comprarlas á precio de tasacion. Hay á mas, Sr. Presidente, otros mas que los que tenian la concesion han dejado de ejercer la ocupacion que tenian y creo que es de justicia que el abastecedor que está dando entradas mensuales á esa Honorable Corporacion, deba concedérsele un terreno de corral, para poder encerrar las tropas que introduce para el abasto, mas cuando hay muchos de ellos que no se ocupan, así que el que firma cree que el Sr. Presidente, haciendo un acto de justicia, despachará favorablemente su peticion.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Martin Boado.

Enero 18.
Informe el Juez de Corrales.
BERNAL.
B. Llorente.
Secretario.

Buenos Aires, Enero 21 de 1873.
Sr. Presidente de la Municipalidad.

D. Vicente Areso, D. Guillermo Guardo, D. José M. Perez y D. Manuel Benavente, á quienes se refiere el Sr. Boado en la solicitud que precede, fallecieron durante la epidemia de 1871; pero los corrales de que ellos eran concesionarios no son en mi concepto denunciables, pues la viuda del primero arrendó el que le correspondia á D. Exequiel Cárdenas, y las viudas de los otros dos los arrendaron tambien á D. Federico Rojas; y tanto el Sr. Rojas como el Sr. Cardenas son abastecedores que introducen diariamente ganado.

Debo sin embargo agregar aquí que el Sr. D. José de la Serna concesionario del corral núm. 18, D. Juan Berisso concesionario del corral núm. 19, D. Juan Maldonado del núm. 27, D. Juan Henestrosa del núm. 28, D. Adolfo Van Praet que compró el derecho á D. Pedro Robert, concesionario del corral núm. 16, y D. Juan Podestá [hoy en Europa] que compró á D. Celestino Alcántara, concesionario del corral núm. 22,—han dejado de ser abastecedores, el 1° (Sr. Serna) desde Junio de 1870, el 2° (Berisso) desde Febrero de 1871 el 3° (Maldonado) desde Junio de 1870, el 4° (Henestrosa) desde Febrero de 1870, el 5° (Van Praet) desde Julio de 1871 y el 6° (Podesta) no fué nunca abastecedor y solo adquirió el derecho para hacerse pago de una deuda de Alcántara.

En caso de concederse derecho sobre uno de estos últimos corrales al solicitante Sr. Boado, juzgó que deberia tambien concederse, los demás á unos tantos á los Sres. D. José Manuel Mandia, D. Lucio Reynoso, D. Julio Naon y D. Antonio Ituriza, de los cuales los tres primeros son Abastecedores mas antiguos que el Sr. Boado.

Es cuanto creo deber decir en cumplimiento de la órden precedente.

C. Forest.

Enero 22 de 1873.—A la Seccion de Hacienda.
Bernal.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1873.
Sr. Presidente de la Municipalidad.

Camilo Girado se presenta a la Honorable Corporacion que V. preside esponiendo que teniendo establecido en esta el negocio de introducir hacienda para el abasto de esta ciudad, y necesitando de ello para un corral, en los mataderos del Sud, solicito que se me conceda el que pertenece á D. Guillermo Guardo ó el de D. Juan Henestrosa, que ambos se encuentran fuera de la posesion que estos Sres. tenian.

Es justicia que espera.

Camilo Girado.

Enero 24 de 1873.
A la Seccion de Hacienda.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1873.
Sr. Presidente de la Municipalidad.

Julio C. Naon consignatario de hacienda en los Mataderos del Sud, ante V. S. respetuosamente me presento y digo: Que ha llegado á mi conocimiento que algunos consignatarios han solicitado de esa Corporacion se les conceda la posesion de algunos terrenos que son ocupados hoy con Corrales de varios Sres. que hace algun tiempo han dejado de ocuparse en el ramo de consignaciones de haciendas.

En el deseo de obtener un local donde poder establecer un Corral que me sirva á la esplotacion de este negocio; vengo ante V. S. pidiendo que en el caso de que esa Corporacion adoptase una medida general mandando pasar estos terrenos al dominio de otros que hoy ejercen este Comercio, quieran adjudicarme uno de ellos, bajo las reglas y condiciones que se sirva adoptar en este caso esa Honorable Corporacion.

Es justicia etc.

Julio C. Naon.

Enero 24 de 1873.
A la Seccion de Hacienda.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Buenos Aires, Enero 31.
Sr. Presidente de la Municipalidad.

Don Federico Rojas y Don Eleuterio Mujica al Sr. Presidente como mejor proceda, nos presentamos y decimos:—

Que ha llegado á nuestro conocimiento que la Municipalidad ha concedido á los Sres. Don Julio Naon y Don N. Girado el derecho al terreno que ocupan los Corrales que pertenecian á los Sres. Guardo, Perez y Benavente, y considerándonos con mejor derecho á los mencionados Corrales, venimos á pedir al Sr. Presidente se sirva dejar sin efecto esa concesion, en virtud de las observaciones que pasamos á esponer.

Los Corrales de que se trata fueron arrendados por nosotros hace mas de un año á las testamentarías de sus dueños como lo prueban los recibos que tenemos en nuestro poder, y que podemos presentar si fuese necesario. Ademas, hemos comprado la madera de esos Corrales y las casillas respectivas hace como cinco meses, no habiéndosenos estendido las escrituras que corresponde por estar las testamentarías en liquidacion.

Siendo pues nosotros arrendatarios desde hace mas de un año, y compradores mas tarde de la madera de los Corrales de q' se trata, es indudable que tenemos derecho a ser preferidos por la Municipalidad á cualquier otro en el goce del terreno que aquellos ocupan, sometiéndonos á todas las obligaciones que á los demas se imponen y que estamos dispuestos á aceptar.

Ofreciendo al Sr. Presidente todos los justificativos que considere necesarios para la justificacion de los hechos que dejamos espuestos, le suplicamos se sirva tomar en consideracion las circunstancias mencionadas y acceder á la peticion que hemos deducido al principio.

E. S. Mujica—Federico Rojas.

Febrero 5.
A la Seccion de Hacienda.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1873.
Al Sr. Juez de Corrales al Sud.

Me dirijo á vd. acompañandole en copia autorizada, la resolucion adoptada en la solicitud presentada por varios abastecedores, sobre arrendamiento de corrales, para su conocimiento y demas efectos consiguientes.

Dios guarde á vd.

MIGUEL N. DE URIBELARREA.
B. Llorente.
Secretario.

Enero 27 de 1873.

Considerando que la resolucion dictada por la Corporacion el 11 de Octubre de 1867, respecto á la distribucion de locales para la construccion de corrales en los nuevos mataderos era personal para los abastecedores y de ninguna manera para que estas concesiones pudieran ser transferidas á otras personas ó sus herederos, creando por este medio una renta en beneficio propio, como sucede en los corrales concedidos á Areso, Guardo, Perez y Benavente. Considerando á mas que el término de la concesion está vencido y oido el informe del señor Juez de Corrales en la solicitud de D. Martin Boado respecto á los corrales que se encuentran sin propietarios, por fallecimiento de estos, la Seccion de Hacienda aconseja la resolucion siguiente:

1.° Agregar á la solicitud de D. Martin Boado la de D. Camilo Girado y D. Julio Naon, por encontrarse en iguales circunstancias al primer peticionario.

2.° Concederles á estos los corrales mencionados en la forma que han resultado en el sorteo practicado por esta Seccion.

3.° Será de obligacion de los nuevos concesionarios comprar por tasacion pericial á las viudas ó herederos de D. Guillermo Guardo, D. Vicente Areso y D. José M. Perez, los palos que forman los corrales concedidos.

4° El término de la concesion durará hasta que la Municipalidad dicte una resolucion general respecto de todos los Corrales cuyo término esté vencido, encontrándose los nuevos concesionarios en las mismas condiciones que los primitivos poseedores.

El sorteo practicado ha dado el resultado siguiente:

1.° D. Camilo Girado el corral que perteneció á D. José M. Perez.

2.° D. Martin Boado el que perteneció á D. Vicente Areso.

3.° A D. Julio C. Naon el que fué de D. Guillermo Guardo.

5.° El Juez de Corrales queda encargado de dar posesion y hacer cumplir la presente resolucion.

6.° La Secretaría tomará razon de los Corrales que segun el informe del Juez, se encuentran actualmente ocupados por personas que han perdido su derecho para concederlos á los nuevos solicitantes.

Burge.—B. Canard.—Enero 28 de 1873. Adoptado.—Bernal.—Gomez.—Bunge.

Es copia.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1873.

En esta fecha notifiqué la anterior resolucion á Sra. Da. Dolores Aguilar de Guardo que firma la presente.

Dolores A. de Guardo. *Cárlos Forest.*

En la misma fecha notifiqué á la Sra. Da. Juana Arnol de Areso dicha resolucion y firmó:

Juana A. de Areso. *Cárlos Forest.*

(Continuará)

Inspector de Mercados al Sud.
Buenos Aires, Abril 9 de 1873.
Señor Vice-Presidente de la Municipalidad.

Pongo en conocimiento de vd. que en la *Tribuna* de hoy aparece una solicitada en que se denuncia que se hayan abierto tres bocas, con objeto de extraer la materia fecal de la letrina del Mercado del Centro. Hay en esto la exageracion que en todas ó las mas cosas que generalmente se denuncian.

Las bocas abiertas solo fueron dos, y una fué cerrada antes de abrir la otra, la que si no ha sido cerrada herméticamente ha sido á causa de no haberse completado la operacion, á pesar de haberse estraido ciento veinte y nueve toneladas importantes doce mil novecientos pesos; por la importancia de esta suma comprenderá el Sr. vice-Presidente la magnitud de la letrina y el servicio que ellas prestan, cuando hacen tres meses se extrajeron ciento cincuenta toneladas. La gran magnitud de la operacion no permite practicarla en un solo dia, no obstante, cuando cesa se cierra de un modo, que no permite la exhalacion que [illegible] mucho se exajera.

Si fuese un tanto justo el señor articulista, deberia decir la mucha contraccion y asiduo empeño que el Inspector observa para tener en las mejores condiciones que es posible á un establecimiento en que no cesa ni una hora la gran entrada y salida que por él se opera.

Dios guarde á V. E.

Manuel Reguera y Ascuénaga.

Buenos Aires, Abril 9 de 1873.
Publíquese.
URIBELARREA.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Direccion de las Escuelas Municipales.
Buenos Aires, Abril 9 de 1873.
Sr. Preceptor de la Escuela de....

Aproximandose la época en que deban tener lugar los exámenes de las escuelas á cargo de la Sociedad de Beneficencia, y siendo necesario que el cuerpo docente municipal preste su cooperacion á esta obra de interés comun, se servirá vd. poner sus servicios profesionales á disposicion de la Sra. Presidenta de dicha Sociedad, así que reciba vd. la invitacion correspondiente.

Dios guarde á vd.

Cárlos Encina.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, ABRIL 13 DE 1873

El criterio Público

Hace mucho tiempo, que eso que se llama opinion pública, nos viene preocupando y llamando la atencion, sin que podamos sustraernos á las exijencias morales que ella nos impone, y que necesariamente hay que satisfacer de alguna manera.

Pero, si es verdad que este impulso en nosotros tiene origen en varias fuentes, tambien es una verdad que esas fuentes, buscan su alimento en los variantes que nos ofrecen á cada rato las distintas faces que se muestran al filósofo, al indiferente y al que es víctima de esa terrible abalanche que se llama opinion publica; y que muchas veces, arrastra á un hombre al cadalso, como lo eleva á lo sumo del poder público.

Entonces pues, es necesario darnos cuenta de esta diosa caprichosa y arbitraria, que unas veces agasaja á un hombre y lo eleva á los mas altos puestos públicos, y otras lo arrastra cual furia desalada y terrible hasta la cumbre de alguna roca que se eleva fatídica sobre el borde de profundo ventisquero arrojándolo al abismo con furor y odio brutal y sangriento.

Pero la opinion publica en los paises democráticos y republicanos, es así las mas veces, porque la índole de nuestras instituciones lo traen consigo y porque no es posible que las instituciones republicanas se independicen de las cosas y creaciones imperfectas del hombre.

La razon de un modo de ser semejante se alcanza en el corazon y la conciencia de pueblos nuevos y cosmopólitas que no pueden ser siempre iguales, siempre rectos, tranquilos y justicieros.

Así vemos á la opinion pública oscilar muchas veces con la fugaz veleidad de los vientos y la suerte inconstante de las cosas humanas.

Ama hoy, lo que mañana aborrece.

Odia y escarnece lo que ayer halagaba y colmaba de favores y de incienso.

Pero sin embargo, la opinion pública tiene su razon en sus actos y á la larga se muestra siempre el criterio que la guia y la impulsa.

Cuando las épocas que atraviesa el pueblo son la espresion de la verdad y la justicia, vemos entonces, á la opinion pública producirse poderosa, elocuente, magnanima y generosa.

Entonces, la vida y los actos del pueblo se distinguen por el progreso incesante que lo alimenta y vivifica; y por la gloria imperecedera que recojen en su camino, los hombres y la época que se diseña bajo tan plácidos momentos; y su recuerdo se graba en la memoria y en la historia de su existencia, como los momentos mas gloriosos y memorables de su vida.

Así vemos que medio siglo despues de la revolucion sud-americana, los pueblos de la américa meridional festejan el glorioso aniversario de nuestra sacrosanta revolucion y el grito poderoso y salvador del génio de la república.

Desde entonces acá, ni una palabra, ni una sombra oscurece nuestras glorias, ni ha amortiguado el derecho que proclamaron nuestros pueblos.

Pero no así, con los hechos aislados y ennegrecidos de nuestra historia política ó de reorganizacion.

En ella vemos mas de una vez al génio de la discordia y de las guerras civiles empañar con su aliento pestífero y sangriento, la corriente tumultuosa y arrebatada de la vida de nuestros pueblos, por su continua acumulacion cosmopólita y amalgama universal.

Ella es entonces variable, egoista muchas veces, injusta y si se quiere, ostensiblemente inconstante y caprichosa.

De aquí nace la difícil posicion en que muchas veces se encuentran entre nosotros los mas bien caracterizados ciudadanos.

De aquí nace que no siempre al mejor intencionado se le haga justicia, ó adquiera el premio de su buena voluntad y nobles aspiraciones.

Así vemos tambien, que los círculos que ayer desechaban á un hombre como indigno, hoy lo acatan, lo buscan y lo enaltecen.

Y es por esto, que el partido unitario de ayer se rejuvenese hoy en los próceres del partido federal y viene estableciendo por ese medio su influencia desidida y absoluta en el pais.

Y este hecho aunque parece exagerado el afirmarlo, se viene produciendo en nuestro pais desde el año 52 y si se quiere desde el 1.° de Mayo en que se pronunciaron los pueblos contra el dominio despótico y tirano del general Rosas.

Así hemos visto al General Mitre elevar á las mas altas esferas del poder á los Elizaldes y Taboadas.

Así vemos hoy en la Provincia de Santa-Fé, á los Barros y Birasores, Gonzalez del Solar y otros muchos, levantar la candidatura del Dr. Alsina para la futura presidencia.

Pero, ¿en donde está la fuente de este criterio público, de este fenómeno político y contradictorio?

¿Qué razon, qué tendencia ha podido producir dualidades de ese carácter y de una fisonomía semejante?

¿El criterio público tal vez?

¿La lójica de la verdad y de la justicia?

No, eso no es real, no es lójico, ni propio, ni regular, ni aceptable.

Lo que ha podido darnos un producido de ese género, no es la lójica, la razon, ni la justicia.

El producido de tales fenómenos ó contrariedades políticas, no puede estar en otra parte que en la transaccion de la moral con lo imperfecto de nuestra existencia social, con lo mal definido de nuestras aspiraciones políticas, y con lo tumultuario y variable de nuestra índole popular,

Y si este modo de ser especialísimo de nuestros pueblos argentinos, no fuera una verdad, ¿cómo podriamos esplicarnos racional y lójicamente el producido contradictorio de hechos culminantes y ostensibles en el seno de nuestras sociedades?

¿Cómo esplicarnos el que hombres sin carácter y sin índole propia y digna, se alzen de la noche á la mañana, pretendiendo ser los dispensadores de la aura popular y los dueños y árbitros de la opinion pública?

¿Como es que lo que bastara, para que un hombre cualquiera perdiera su influencia y su prestigio, hace que entre nosotros, sea muchas veces un motivo, una razon, un derecho á la gloria y al acatamiento de la opinion pública?

¿Será tal vez por intuicion q' la opinion pública se produce y adivinando el porvenir, desconcierta el criterio frio y lójico de la razon y de la justicia?

Pero sea de esto lo que se quiera, la verdad es, que suceden tales cosas entre nosotros; y vemos producirse tales fenómenos, que la duda apesar nuestro, nos invade y nos confunde.

Y es por esto, que dudamos muchas veces, y retrocedemos alarmados ante el giro que suelen tomar en nuestro pais los mas tribiales y comunes acontecimientos en la vida de un pueblo.

Asi tenemos que, estando al modo y forma en q' se viene produciendo en la opinion pública, las teorías arbitrarias de alguno de nuestros escritores nos impulsan á creer que, la opinion pública es ciega, no vé, nada de lo que pasa á su alrededor; ni alcanza á distinguir entre lo justo ó injusto lo real y lo ficticio.

Y si no se quisieran creer nuestras afirmaciones tomemos por ejemplo de ellas la gran sensacion q' ha hecho en nuestras masas, las mas veces indiferentes y reacias, la arbitraria y atrevida redaccion de «La Pampa»

Segun la opinion pública, ese cólega se ha puesto al frente de una regeneracion completa y concluyente de nuestra administracion de justicia.

Y sin embargo; ¿cual es la reforma que ha introducido, cuales las denuncias que ha hecho, y cual es el resultado práctico que alcanzamos con los hechos producidos?

La prision de Agrelo?

La prision de Echenagucia?

La prision de Fazio?

O de otro modo, la justificacion y vindicacion de Speratti?

Y en verdad, que si eso es lo único q' hemos alcanzado con tanta bulla y alboroto, con tanta algazara é ignominia para nuestro pais y buen crédito, es preciso que confesemos con lealtad, que el fruto es amargo, el negocio ruinoso y repulsivo, el bien ninguno; y la accion de esos servicios negativos y bochornosos.

Además, que es lo que se ha hecho de nuevo en la pesquisa de esos crímenes y prevaricaciones, y lo que ha provocado el trabajo contraproducente de «La Pampa»?

Ha sido acaso la purgacion de los criminales?

No, desde que ellos solo han tenido por norte amparar un ladron justificando con sus denuncias, la suprema justicia que lo ha condenado.

Y, ¿dónde estan los beneficios que ha reportado por ese medio la opinion pública?

¿Eran acaso esos crímenes desconocidos ó se habian producido impunemente?

No, porque ya antes que «La Pampa» *nos alumbrara con una luz refulgente y salvadora,* los tribunales habian entendido y dictaminado sobre ellos.

Ya el negocio de los robos del ex-Escribano Speratti, estaban juzgados y sentenciados y eran del dominio público.

La única novedad de las denuncias, está en que «La Pampa,» haciéndose cargo de la defensa de Speratti, ha hecho de fiscal acusando al ex-Juez Agrelo y el ex-escribano Echanagucia, haciendo meter en la carcel al ex-escribano Fazio.

Pero toda esta cosecha, envuelta en un mundo de torcidas tendencias, amazadas con el barro inmundo de la venganza y del odio, de la ira y de la difamacion, nada útil, nada bueno nos han producido.

«La Pampa» desnaturalizando la índole de nuestra prensa y poniendo en alarma nuestro crédito y buen nombre, no ha hecho mas que enlodarnos sin hacer beneficio alguno.

Y como epígrafe de esta campaña, *el pingüe negocio de una empresa mercantil,* cubierta con el ropage de las nobles aspiraciones de un pueblo, y de una sociedad culta y altiva que se retuerce entre los brazos [illegible] de una cohorte de jueces y majistrados indignos, sin honor y sin pudor público.

Ademas, el retrato de un pueblo que enjendra en su seno un número considerable de abogados, escribanos y procuradores, que no hacen otra cosa que comerciar con la justicia y repartirse los tesoros del pobre y del desvalido, de la viuda y de la huérfana, sin amparo y sin proteccion.

¿Y es así, como debemos aspirar á conservar nuestro crédito y nuestra reputacion, entre las naciones que nos contemplan?

Segun nosotros no, segun nuestro criterio tampoco; y segun nuestras aspiraciones mucho menos.

Esperamos que mas tarde ó mas temprano, la opinion pública se modifique y los ocho mil y pico de los lectores del cólega Pampino empiezen á comprender que son explotados.

Cuestion Lienzos

Este título es muy familiar y es asunto muy conocido para comerciantes y consignatarios de frutos del pais.

Hoy, despues de un año, vuelve á agitarse la «cuestion Lienzos.»

Entonces, y habiéndose debatido por la prensa, y hasta elevádose en consulta al Gobierno este asunto, «El Mercantil» pidió su opinion al encargado de su importante seccion, frutos del pais.

El Sr. Ezcurra nos la dió habiendo antes consultado la de consignatarios muy respetables por su práctica, posicion y fortuna.

Hoy, que se agita de nuevo aquella cuestion, en la que el Gobierno no falló, creemos oportuno reproducir la siguiente carta:

Dice así:

Sr. Ezcurra.

Como ofrecí á V. le envio mi opinion respecto á la *cuestion lienzos.*

Hace mucho tiempo que sufrimos un terrible abuso, el que por todos medios hemos tratado de remediar y solo hemos conseguido hasta hoy, quedar en peores condiciones.

Cuando el valor de la lana era 20, 25 y 30 $ @ se estableció que la que venia y viene hasta hoy, envellonada por carretas y despues por ferro-carril, fuese atada en lienzos de arpillera, para en seguida pesarla en la balanza.

Se estableció que por cada lienzo se rebajara 3; libs. porque efectivamente faltaba poco para q' pesaran 9 lienzos 27 libras; por otra parte, la lona valia como hemos dicho antes, 20 25 y 30 $ @.

Hoy Sr. Ezcurra vale 80, 90 y 100 $ @.

Resulta ademas, la notable circunstancia, que los 9 lienzos q' deberian pesar 27 libs. solo pesan 12, 13, 14 y 15 lib. circunstancia que en cada *juego de lienzos* ó en cada carro, se lleva el comprador *media arroba de lana sin pagarla,* como queda demostrado claramente.

El perjuicio de este abuso, recae sobre el criador: pero antes se le hace reclamo al trapero, cuyo reclamo, es injusto, y da lugar á demandas continuas.

Algunos criadores que no conocen este mal, pueden suponer mala fé, en los consignatarios, ó cuando ménos, en los conductores.

Antes de ahora, tres años há—se hizo la tentativa de cortar este abuso. Al efecto se acordó pesar los lienzos, y ceder á los compradores medio por ciento, *gratis,* para remediar en parte un vicio tan perjudicial.

Solo se pudo obtener de los compradores, por pocos meses este acuerdo tan razonable; muy pronto tornaron á su antigua costumbre abusiva.

Hoy, Sr. Ezcurra, el pais y sus productos, son muy diferentes de los primeros años que se conoció el ramo en Buenos Aires, y no debemos continuar consistiendo un fraude por mas tiempo, sin que se ponga fin á tal abuso.

No es justo, que el criador tenga que dar en veinte mil arrobas de lana que pueda recojer de sus majadas, *doscientas arrobas á los compradores* prefiriendo antes vender la lana á ménos precio si fuera necesario y así, se evitarian tantos inconvenientes.

El objeto que nos proponemos, es hacer un comercio lícito y evitar frecuentes demandas y desagrados.

Para conseguir este fin, tan honrado como justo, proponemos, que se imponga una multa severa á todo barraquero, ó carrero á quien se le encuentren lienzos que pesen menos de 27 libs. seguro, que cada consignatario de frutos será el mejor vijilante á este fin, pues todos tienen el mismo interes.

Mercado Constitucion Febrero 21 de 1872.

Francisco Arias.

Creemos que los que están llamados á poner remedio á este abuso, del que únicamente resultan perjudicados los estancieros que remiten sus lanas á estos mercados, son los consignatarios que tienen el deber de velar por los intereses de sus comitentes.

El medio es muy sencillo: Acuerden los consignatarios y compradores el peso efectivo de los lienzos, y de ese modo el estanciero no perderá cien @ en cada diez mil que remita.

Llamamos la atencion de los consignatarios sobre este punto.

A los suscritores de «El Mercantil»

EN LA 2ª SECCION DE CAMPAÑA.

Desde la fecha, queda establecida en San Fernando una agencia sucursal de «El Mercantil» á cargo de D Federico Barbara.

Las personas que quieran suscribirse á nuestro diario, pueden ocurrir a la agencia de «El Republicano» donde se les entregará el prospecto de la combinacion que hemos hecho con el señor Barbará,—para dar por *treinta pesos* m|c mensuales, ambas publicaciones.

Los suscritores podrán poner sus avisos en los dos diarios sin alteracion de precio. Recomendamos á los martilleros especialmente lo ventajoso que les será, publicar sus avisos en «El Republicano» y «El Mercantil,» puesto que el primero circula con profusion en esa seccion compuesta de San Fernando, San Isidro, Belgrano, San Martin y Las Conchas.

Para una y otra cosa pueden ocurrir en San Fernando, á D. Federico Barbará y en Buenos Aires, á esta imprenta.

Nuestras ideas de ahora

El problema que se nos presenta á resolver, en medio de las infinitas aspiraciones que flotan en la superficie de nuestra vida política, es el de la consolidacion del órden y la paz, sin la que no es fácil obtener gobiernos observadores religiosos de la ley, ni sociedades que sepan velar por sus prerogativas y derechos en la esfera tranquila de las instituciones escritas.

Felizmente para el pueblo de Entre-Rios, ha pasado sin mayores desastres ese periodo febril que aparece en los dias de reorganizacion, y que se manifiesta por el desenfreno de la palabra y por las polémicas ardientes sostenidas en la prensa con torpe tenacidad.

Alejados, pues, los mayores peligros, toca al buen tino del pais y á los ciudadanos que se consagran á su servicio, consolidar la paz de la Provincia, porque sin esta base, las instituciones siempre tienen que ser el juguete de las anormalidades de la política, y los gobiernos los primeros violadores de la ley y del derecho del ciudadano.

Para perfeccionar nuestro régimen de gobierno, para llegar hasta las alturas de la filosofía y arrancar de allí nuevas verdades regeneradoras que enriquezcan la ciencia de nuestras franquicias sociales, no necesitamos conmover el órden público, ni aun recurrir á esas aptitudes amenazantes que distraen los esfuerzos de los poderes constituidos, que alejan el capital destinado á dar ensanche á la industria, y que perturban al comercio, ese primer agente de nuestros progresos del dia.

Nadie entienda por esto que proclamamos el silencio del pueblo, y que pedimos para el gobierno la sumision estúpida del esclavo. Hombres de ley, republicanos ardientes, amamos la libertad purificada de la pasion de los partidos intransigentes y ambiciosos. Pedimos la obediencia, pero en el sentido de la que saben y deben prestar los hombres y las sociedades educadas en el gobierno propio.

Es una alta prerogativa del hombre libre, dice Francisco Lieber, obedecer á la ley aun cuando la crea un error. El pueblo Norte-Americano se halla educado en este gran derecho, y por eso es, que compone una nacion de 40 millones de habitantes que son felices.

Los pueblos que no saben encomendar sus intereses institucionales, á la accion de una tolerancia ilustrada, esos pueblos generalmente caen, y la historia lo comprueba, bajo el yugo del despotismo de un individuo, ó de los desastres de una multitud en estado de anarquía.

Las oposiciones que iluminan tranquilamente la inteligencia de los gobiernos, esas son las oposiciones que constituyen la gloria de la libertad.

Pero las oposiciones intransigentes que para todo tienen un anatema y un grito de amenaza, esas saben ser muchas veces las resistencias de la ignorancia ambiciosa, disfrazadas con el hermoso ropaje del patriotismo y del saber.

Las altas conveniencias de Entre-Rios, reclaman pues, en nuestra opinion, que la actualidad se afirme, no para abandonarla á sus esclusivas inspiraciones, sino para ayudarla á salvar de los errores que pudieran perjudicar los intereses del pais.

En vez de hombres con pasiones exacerbadas, de ciudadanos que nos degollemos argumentando, debemos ser patriotas que sepamos sufrirnos unos á los otros, porque solo así nos será dado llevar á la obra de la felicidad pública, el contingente de inteligencia y de corazon que corresponde á cada ciudadano depositar como ofrenda en los altares de la libertad y de la patria.

Estas son pues las ideas políticas que creemos q' convienen a la porvincia y por cuyo triunfo se debe trabajar para asegurarla en su presente y porvenir.

Y es con tales propósitos que «El Comercio» toma un puesto en los debates de la prensa entreriana. Esta publicacion sostendrá el órden actualmente constituido, contra todos los medios inconstitucionales y violentos que los partidos pudiesen poner en juego para combatirlo y derrocarlo; pero sin renunciar, siempre que hayan desaparecido los peligros de un síntoma ó hecho revolucionario, a la independencia que se necesita para defender las leyes y derechos del pueblo, y formar juicio sobre los actos de la administracion del pais.

Manifestado así el pensamiento de esta publicacion, «El Comercio» dirige á los colegas de la Provincia el saludo de costumbre.

«El Comercio.»

Provincias argentinas

Córdoba

El doble infanticidio.—La impunidad de los crímenes.—La campaña de Justicia.

¡Misterium absconditum in caecutis a Deo!....

I

Cerca de un año hace y que tuvo lugar en San Pedro, pedanía de Tulumba, un doble infanticidio.

Una madre desnaturalizada habia cometido un bárbaro crímen, matando sus hijos para ocultar otro crímen anterior.

¿Quien delató este crímen bárbaro?

Fué don Nicolas Martinez en cuya casa se cometió.

Este señor pretende negar que delató el crímen de infanticidio aunque confiesa que denunció el crímen de encontrarse dos niños sepultados en un corral de cabras.

El «Eco» que ayuda al Juez del Crímen para no seguir adelante en esta causa, por que disque las personas perpetradas del delito *son decentes,* y acaso por que el nombre del ex-cura Fierro se mezcla en este asunto, por los testigos, como cómplice ó sabedor, el «Eco» decíamos, que se ha empeñado en que este atentado quede impune, dice lo siguiente:

«El señor don Nicolás Martinez ha probado en una carta que dirije al «Progreso», que él no ha denunciado el crímen de infanticidio de que ha hablado tanto este diario, ni menos que ha señalado á las personas autoras de este crímen.»

Pero veamos si es cierto lo que dice el «Eco», y si es verdad que el dueño de casa D Nicolás Martinez, delató el crímen que en su propia morada se habia cometido.

Por la milésima vez publicamos la nota oficial del Sr. Martinez, denunciando el crímen, y enton-

FOLLETIN

LAS

MIL Y UNA NOCHES

—CUENTOS ORIENTALES—

NUEVA TRADUCCION

ARREGLADA AL CASTELLANO PARA USO DE LA JUVENTUD

POR

JOSE M. F. CALVO Y TERUEL

Historia de Beder, Príncipe de Pérsia, y de Jiauhara, Princesa de Samandal

el de ofrecer mis respetos á uno de los Príncipes mas poderosos del mundo, manifestaria esta asamente á Vuestra Majestad cuanto le honro y cuan grande es mi aprecio.»

Y al decir estas palabras le presentó la caja, rogándole que la aceptase. «Príncipe, replicó el Rey de Samandal, un regalo de tanto valor debe tener por objeto una peticion proporcionada. Hablad y decidme sin rebozo en que puedo seros útil.—Tengo, en efecto, que pedir un favor á Vuestra Majestad, de quien únicamente depende el concedermelo, y le ruego que no me lo niegue. Vengo á suplicarle que nos honre con su parentesco por medio del enlace de su hija la Princesa Jiauhara, estrechando de este modo la amistad que une á entrambos reinos.

Yo creia, respondió con risa y menosprecio el Rey de Samandal, que erais un Príncipe sensato y entendido, pero vuestras palabras revelan que me he equivocado. ¿En donde teneis el juicio para hacerme una proposicion tan absurda y estravagante? Considerad, bien la inmensa distancia que media entre ambos y no perdais mas tiempo en acariciar proyectos quiméricos que nunca podrán realizarse.—Quiera Dios, señor, dar á Vuestra Majestad mas grandeza de la que tiene, replicó Saleh, conteniendo los arrebatos de la ira; no pido para mí la mano de la Princesa, sino para el Rey de Pérsia mi sobrino, cuyo poderío y excelentes prendas personales, habrán llegado sin duda á noticia del Soberano de Samandal. Todos confiesan que la Princesa Jiauhara es la jóven mas perfecta que existe bajo el firmamento, y tambien es cierto que nadie entre los monarcas puede ser comparado al Rey de Pérsia. En una palabra, los futuros esposos son dignos el uno del otro, y este enlace merecerá la aprobacion universal.

El Rey no dejará que Saleh le hubiese hablado tanto rato á no sentirse ahogado por el enojo. Al fin prorumpió en denuestos y baldones impropios de un Rey.—¡Infame! esclamó ¿te atreves ni aun á pronunciar delante de mí el nombre de la Princesa Jiauhara? Crees que pueda compararse con ella el hijo de Gulnara? ¿Quién eres tu? ¿Quién era tu padre? ¡Guardias! ¡Prended á ese insolente y cortadle al momento la cabeza!»

Los palaciegos que cercaban al Rey de Samandal se disponian ya á obedecer á su señor, pero Rey Saleh, jóven y ágil en estremo, pudo salir del aposento antes que desenvainasen los sables, y llegó á la puerta del palacio donde le esperaban mil hombres de su escolta. Refiriéles Saleh en pocas palabras lo sucedido, y poniéndose al frente de una parte de la fuerza, mientras la otra se apoderaba de la puerta, volvió hácia atrás, y prendió fácilmente al Rey de Samandal, á quien abandonaron los cortesanos.

En seguida se dirijió en busca de la Princesa, Jiauhara, pero al primer estruendo esta habia huido, refugiándose en una isla desierta. Entretanto algunos oficiales de Saleh fueron á los dominios de este á dar noticia del suceso á la Reina madre, y el Rey Beder, temeroso de sufrir las reconvenciones de su abuela, puesto que Saleh esponia la vida por causa suya, salió del mar, y no sabiendo que camino seguir para volverse al reino de Pérsia entró en la misma isla donde se habia refugiado la Princesa Jiauhara. Fué el príncipe á sentarse á la sombra de un árbol frondoso, cuando oyó hablar á poca distancia de él; levantóse y descubrió á través de las ramas á una mujer tan hermosa que le dejó deslumbrado. «Sin duda, pensó en su interior, esta es la Princesa Jiauhara, que habrá tenido que abandonar el alcázar de su padre.» Y sin detenerse un punto se acercó á ella y la dijo: «Señora, doy gracias al cielo por el favor que me concede, ofreciendo á mis ojos tan peregrina belleza, y os ruego acepteis mi auxilio si en medio de semejante soledad le necesitais.

Es cierto, señor, repuso la Princesa desconsolada, que me encuentro en situacion muy deplorable. Soy la hija del Rey Samandal y me llamo Jiauhara; hallabame tranquila en mi uposento, cuando fueron á decirme que el Rey Saleh, despues de prender á mi padre y matar á su guardia se desponia á apoderarse de mí, y no tuve tiempo mas que de buscar asilo en esta isla solitaria.

Al oir estas palabras, el Rey se alegró mucho de que su tio se hubiese apoderado del Rey de Samandal, y contestó á la Princesa. «No os aflijais, señora, por el cautiverio de vuestro padre, porque es fácil para mí hacer que recobre su libertad. Yo me llamo Beder, soy Rey de Pérsia y sobrino de Saleh, y puedo aseguraros que éste no abriga el intento de apoderarse de los Estados de Samandal, sino de conseguir, para mí, vuestra mano de esposa, y tan luego como dé su consentimiento, el Rey de Samandal, mi tio, le restituirá sus dominios y su poderío.»

Esta respuesta no surtió el efecto que Beder esperaba, porque la Princesa apenas supo que aquel hombre era la causa de todos los males que la afligian, le miró ya como á mortal enemigo; pero disimuló cuanto le fué posible su rencor, esclamando con el mayor agrado. «¡Es posible, Señor! ¿luego sois el hijo de la Reina Gulnara, tan célebre por su estraordinaria belleza? El Rey, mi padre, hace mal en oponerse á nuestra union, y me parece que en cuanto os vea no pensará del mismo modo.» Y alargó la mano á Beder en prenda de afectuosa amistad. El Príncipe iba á besársela con respeto, cuando Jiauhara irritada le escupió al rostro, esclamando: «¡Temerario! deja, en castigo de tu osadía, esa forma de hombre y toma la de un pájaro blanco con el pico y las patas encarnadas.» El Rey Beder quedó transformado en pájaro, y la princesa mandó á una de sus doncellas que le llevase á la isla Seca, que era un espantoso peñasco donde no habia ni una sola gota de agua. La mujer cojió al pájaro, y al ejecutar la órden de su Señora tuvo compasion del Rey Beder, y le llevó, para impedir que muriese de hambre y de sed, no á la isla Seca, si no á una amena campiña plantada de árboles frutales y regada por infinitos arroyuelos.

Volvamos ahora al Rey Saleh, el cual, desesperado con no encontrar á la Princesa Jiauhara, dispuso que el Rey de Samandal fuese encerrado en su propio alcazar con numerosa guardia para custodiarle. De vuelta a su reino, supo allí, con extrañeza, que Beder habia desaparecido; envía emisarios en su busca por todas partes, aunque infructuosamente, y entonces, miéntras adquiria noticias de su sobrino, fué á gobernar el reino de Samandal, guardando siempre con mucha vijilancia al Soberano prisionero.

El mismo dia en que marchó el Rey Saleh llegó á los dominios de este la Reina Gulnara inquieta por la suerte de su hijo, que habia huido sin despedirse de ella ni decirla una sola palabra. La madre de Gulnara le refirió lo acontecido, y la desdichada Reina lloró como perdido al Rey Beder, todo por culpa de las ambiciones de Saleh.

Gulnara se volvió á Pérsia para gobernarla en ausencia de su hijo el Rey Beder, el cual allá en el retiro donde habitaba se tenia por el ser mas desgraciado de la tierra, alimentándose de frutas y pasando la noche en un árbol. Al cabo de algunos dias, un aldeano, muy diestro en cojer pájaros con la red, se admiró de ver un ave tan hermosa y de especie desconocida, y valiéndose de su habilidad, le aprisionó en las redes. Llevólo á la ciudad en una jaula, y apenas hubo entrado en la primera calle, le paró un hombre para preguntarle cuanto pedia por el pájaro. El aldeano no quiso darlo por ningun dinero y dijo que iba á presentarlo solo al Rey, única persona que podria pagarle su justo valor. El aldeano fué á palacio, y el Rey, prendado del pájaro, mandó que se diesen por él diez monedas de oro, colocandolo luego en una jaula magnífica; despues, á la hora de la comida, saltó el pájaro desde la mano del Rey hasta la mesa picando ya sobre un plato, ya de otro, y mandó llamar á la Reina para que viese aquella rareza; pero la Reina apenas divisó el pájaro se cubrió el semblante con un velo y quiso retirarse diciendo al Rey que aquel ave no era lo que representaba, si no un Príncipe llamado Beder, Rey de Pérsia y transformado en pájaro por la Princesa Giauhara, cuya historia conocia, y relató perfectamente. El Rey, compadecido de Beder y sabiendo que su esposa era una maga célebre, le rogó que restituyese al pájaro su primitiva forma, lo cual verificó en el acto, rociando la cabeza del ave con agua hirviendo, mientras pronunciaba en voz baja algunas misteriosas palabras. El Rey Beder se prosternó agradecido á las plantas del Rey y de la Reina á quienes refirió su aventura con la Princesa Giauhara. Concluido el relato suplicó al Soberano que le diese un buque para volver á Pérsia al lado de su madre. El Rey se lo concedió y Beder se hizo á la vela con viento favorable, pero al décimo dia de navegacion sobrevino una furiosa tempestad y la embarcacion, sin palos ni timon, y fuertemente combatida por las olas, fué estrellada contra las rocas.

Casi toda la tripulacion pereció y Beder, asido á una tabla pudo llegar á la playa, cerca de una ciudad de hermoso caserío, y vió acudir por todas partes, caballos, toros, camellos, vacas y otros animales que le impidieron acercarse a tierra, como haciéndole comprender que corria un gran peligro; pero Beder atravesó sin temor y entró en la ciudad magnífica, aunque completamente desierta en sus plazas y calles. Dirigióse á una tienda de frutas donde habia un anciano de aspecto venerable, al cual preguntó la causa de aquella soledad, y el viejo le rogó que entrase inmediatamente y no se parara en la puerta, pues podria sucederle alguna desgracia.

«Habeis de saber, dijo el anciano luego que el Príncipe hubo entrado, que esta poblacion se llama la ciudad de los Encantos y está gobernada, no por un Rey, si no por una Reina de sorprendente hermosura, y que es al mismo tiempo la maga mas fatal que existe en el mundo.

Todos esos caballos y animales que habeis visto son otros tantos hombres á quienes ha trasformado así por su diabólico arte, y como no tenian medios de esplicarse, por eso, sin duda, os salieron al encuentro á fin de demostraros el peligro que correis aquí. No salgais nunca de mi casa para que la Reina no os vea, pues de lo contrario, sois perdido sin remedio.»

Reconocido Beder á un recibimiento tan cariñoso, reveló al anciano su clase y condicion sin ocultarle los pormenores de su historia, y allí permaneció un mes, rodeado de atenciones y de comodidades, hasta que al cabo de este tiempo, pasó un dia la Reina Labá, que así se llamaba, por la tienda del anciano. Beder no pudo contener los impulsos de su curiosidad, y se asomó á ver la lujosa comitiva de la maga, que al punto apercibió al Rey y le preguntó al viejo quien era aquel jóven tan apuesto y gallardo. Respondió el anciano que era un sobrino suyo á quien queria como si fuese hijo, y que le habia mandado llamar para que le consolase y acompañara en los últimos dias de su vida.

La Reina Labá, prendada de la gentileza del Príncipe, rogó al anciano, que se llamaba Abdalá, que se lo cediese para ocupar un puesto importante en la córte, jurándole que ningun mal le sobrevendria. El anciano dijo que iba á consultar la proposicion con su sobrino, y al siguiente dia decidirian ambos lo que debiera hacerse.

Escarmentado Beder con lo ocurrido en la isla donde habia encontrado á la Princesa Jiauhara, no quiso al pronto acceder á los deseos de la Reina Labá, pero al fin Abdalá le dió tantas seguridades de que la Reina no faltaria á su palabra, que se decidió aunque con cierta repugnancia, á complacer al buen anciano.

No dejó la Reina de ir al otro dia, seguida siempre de brillante comitiva, á la puerta de la tienda á saber lo determinado por Beder, y Abdalá acercándose á la Soberana le dijo en voz baja, que el Príncipe iba á seguirla, pero que le jurase de nuevo respetarlo, y no usar en contra suya de los sortilegios de que se valia para trasformar á los hombres en animales cuadrúpedos.

Laba repitió su juramento con toda solemnidad, y entonces Abdalá le presentó á Beder, rogándola le permitiese ir á verle de vez en cuando. La Reina, en prueba de reconocimiento, dispuso que le diesen á Abdalá un saquillo con mil monedas de oro. Habia mandado además que llevarán para el Rey de Pérsia un caballo tan gallanamente enjaezado como el suyo, y cuando el Príncipe ponia el pié en el estribo, preguntó la Soberana á Abdalá cual era el nombre de su sobrino, á lo que contestó el anciano que se llamada Beder. Luego que este montó á caballo, quiso colocarse detrás de la Reina, pero Labá quiso que marchase á su lado.

En vez de notar en el pueblo cierto alborozo á la vista de la Soberana, advirtió el Rey Beder que le miraban con menosprecio, y aun que muchos prorumpian en imprecaciones contra ella. «La maga, decían algunos, ha encontrado ya una nueva víctima para ejercitar sus maldades.

¿Cuando librará el cielo al mundo de su tiranía? —¡Pobre estrangero! esclamaban otros, mucho te engañas si crees que tu dicha dure largo tiempo. Solo te elevan para que el hundimiento sea mas terrible.»

La Reina maga llegó á palacio y alojó en él á Beder con inusitada pompa, festejandole por espacio de cuarenta dias, con espectáculos y variados regocijos.

Una noche, miéntras el Rey Beder dormia en su lecho, se despertó de repente al escuchar un estraño ruido, y notó que la Reina Labá entraba con recato en la habitacion. El Príncipe aparentó que dormia para observar mejor, y vió que la maga abria un cofrecito lleno de polvos amarillos con los que

ces podrá verse si este señor ha faltado ó no á la verdad, cuando asevera que no ha denunciado el crimen.

Dice así su nota.

Al señor Juez de 1.ª Instancia de la Pedania de Caminiaga.

El que suscribe cumple con el deber de poner en conocimiento de V. *el siguiente hecho criminal*.

En mi casa San Pedro acaban de desenterrarse, ni yo sé por que casualidad, dos niños de una edad *y al parecer nacidos á un tiempo*, estos no deben pasar de cuatro á cinco dias que han sido sepultados *por la frescura de los cadáveres*: por el punto en donde se han encontrado, es de no dudar, tienen la madre en su pedania, pues que solo esa gente es la que transita por dentro de mi potrero, punto en donde *se encuentra la maldad*, sin embargo daré cuenta del hecho á nuestro juzgado á fin de que se *descubra un crimen tan horrible* y tan sencillo para el descubrimiento.

Dios guarde á V.

Nicolás Martinez.
San Pedro, Julio 3 de 1873.

¿Ha denunciado ó no el crimen el Sr. Martinez?

¿Lo ha calificado ó no de infanticidio él mismo en su nota?

El mismo Sr. Martinez á quien le han aconsejado que se desdiga de su nota de denuncia, ha venido á esta redaccion, á ver el orijinal firmado de su puño y letra y ha dicho: «es verdad; esta nota es de mi puño y letra, desde la fecha hasta la firma.»

Por buscar un asidero para desdecirse de su delacion, habla vaguedades y dice que el «Progreso» ha dicho que él denunció á los criminales, y al efecto copia estas palabras de un editorial nuestro de 27 de Diciembre que dice así:

«Desde que se tuvo conocimiento del crimen se notó una lentitud inesplicable en los procedimientos judiciales.

Fué preciso que la prensa instara al Juez del crimen con repetido clamor, para que iniciase el proceso.

Todo ha sido un misterio inesplicable en la marcha de esa causa.

Fué delatado el criminal por el mismo dueño de la casa donde el tuvo lugar »

Pero el Sr. Martinez no comprende lo que lee, ó por malicia pretende ver lo que no dice el «Progreso.»

Fué delatado *el crimen* ha dicho la redaccion, y el sentido de las palabras que siguen, muestran que es un error de imprenta la palabra *criminal* en vez de *crimen*.

Queda pues probado que el Sr. Martinez ha delatado oficialmente el crimen y lo ha calificado de infanticidio, pues habla testualmente de *un hecho criminal*, y dice que los niños desenterrados *parecen nacidos ha poco tiempo por la frescura de los cadáveres*, y que *dará cuenta* al juzgado á fin de que se descubra *un crimen tan horrible*.

Conteste ahora el «Eco» y diga si el que delata un delito y le llama *crimen horrible* ha sido quien primero ha puesto á la justicia en el camino de descubrir y castigar el infanticidio.

¿Que misterio encierra ahora la conducta del Sr. Martinez que denunció el crimen cometido en su casa, y viene ahora á negar lo que hizo?

¿Entra acaso en algun complot sombrío para que el doble infanticidio quede impune?

¿Teme que el juicio se lleve adelante y que se descubran los delincuentes ó teme acaso que entre ellos aparezca en primera linea como cómplice ó del sabedor el ex-cura Chañar D. Eleodoro Fierro segun las declaraciones de los testigos?

¿Teme el Sr. Martinez que algun miembro de su propia familia aparezca envuelto en este sombrío atentado, ó que las personas autoras del infanticidio sean parientas de la familia del mismo Juez del Crímen y que entonces su delacion sea, no solo sepultada en el olvido sino traida á tela de juicio por el Dr. Pizarro como una calumnia, como un embustero vil, como una impostura por lo cual tenga una grave responsabilidad el mismo D. Nicolás Martinez?

. . . .

Juzgue el pueblo y falle.

Para nosotros aquí hay un misterio insondable en la impunidad de este crimen y debemos repetir con las palabras que nos sirven de tema, hay en todo esto un insondable misterio reservado á Dios..

II

Del misterio insondable que cubre la impunidad de este crimen atroz, surjen muy graves consideraciones.

Se acusó al Juez del Crímen y hoy se acusa al Fiscal de dejar esta causa en el misterio y empastelada, y de haberse puesto en libertad la rea D.ª N. N. traida por el mismo Juez del Crimen desde el Chañar.

Se acusa al Juez del Crímen de no llevar adelante este proceso, por que hay parentesco entre su familia y la acusada del delito.

Se acusa tambien al Juez del Crímen, de haber revelado el sigilo del sumario mandando publicar en un diario *(antes de terminarse dicho sumario,)* la aseveracion siguiente, de que no habia en el proceso seguido, ni delito ni delincuente.

Bien pues, ¿es cierto todo esto?

Ni una sola vez se ha levantado para desmentir estos hechos que están en la conciencia del pueblo.

¿Tiene de ellos conocimiento la Cámara con consentimiento del Superior Tribunal, sigue el Juez de Crímen esa conducta inesplicable y misteriosa haciéndose sordo al clamor por vindicta pública y dejándo impune este atentado que ha conmovido toda la sociedad de Córdoba.

La Cámara ha podido decir que ella no conoce los asuntos sinó cuando van en aplicacion.

Pero no puede negar que conoce de ellos, cuando hace la visita de cárcel, yademas ejerciendo por la ley una inspeccion de disciplina, *tiene el deber* de darse cuenta de los espedientes en tramitacion para ver si el Juez del Crímen falta á sus deberes y retarda el despacho de las causas, con perjuicio del público y de la vindicta pública.

Pero demos por hecho que el Supremo Tribunal no tiene conocimiento del crimen mas bárbaro que se haya cometido en Córdoba y que hasta que no tenga *conocimiento oficial*, su accion no se dejará sentir.

Pero es el caso, que el Superior Tribunal tiene ya conocimiento oficial del atentado, y sin embargo, ni ha ordenado que el Juez del Crímen dé curso á ese espediente, ni ha apercibido al Juez que revela el sigilo del sumario, y que en vez de Juez, se hace *defensor* y publica por la prensa (estando la causa en sumario) que de él no resulta ni delito ni delincuente.

En el juicio de imprenta de que ha conocido el Tribunal en apelacion en la acusacion del ex-cura Fierro, se ha presentado el expediente que trata de la recusacion del Dr. Pizarro, «por haber revelado el secreto del sumario en el asunto del infanticidio, é insultado á los redactores del «Progreso, que pedian justicia»

El tribunal ha tenido á la vista ese espediente y desde ahora dos meses, ha podido saber y conocer hasta en sus detalles, la falta cometida por el Juez del Crímen.

¿Lo absuelve de esa falta y se calla la boca?

Ante el pueblo de Córdoba ha tenido lugar la audiencia pública en la Cámara, y el debate ha girado sobre el crimen de infanticidio por todas sus faces, y la falta del Juez del Crímen que no solo deja impune este delito, sino que insulta en la prensa á los que piden justicia, revela el sigilo del sumario, y antes de que haya concluido dicho sumario, exculpa á los reos, les absuelve por su declaracion de que no hay delito ni delincuente, sin embargo de estar ahí los cadáveres desenterrados y todas las declaraciones contestes sobre el crimen de infanticidio.

¿Qué debe juzgar el público sobre la conducta de la Cámara?

¿Es con su consentimiento, que el Juez del Crímen archiva ó deja sin tramitar la causa del infanticidio?

¿Ha de perder el pueblo la fé en la justicia de los tribunales, cuando tales atentados quedan impunes a y ha de adquirir la conviccion de que la Cámara misma conociendo lo que pasa con el Juez de Crímen, aprueba su conducta?

El pueblo está encargado de juzgar y de fallar imparcialmente sobre estas preguntas.

Nosotros volveremos luego sobre esto hasta que el pueblo adquiera la conviccion de lo que pasa en el Juzgado del Crímen, y busque el medio de remediar el mal y la inmoralidad que resulta de la impunidad de los crímenes.

Esterior

Las Repúblicas Hispano—Americanas y la República Española

En una de las últimas correspondencias de Madrid que han publicado los periódicos de esta capital, leemos el párrafo siguiente:

«Atribúyese al Sr. Castelar, el propósito de enviar ministros á todas las Repúblicas de América para aunar y estrechar mas nuestros vínculos; así como un memorandum especial que las dirigirá, distinto por completo al que abrá dirigido á las potencias de Europa. Vaya en buen hora la mision que represente al pueblo español, libre de las precauciones monárquicas que tanto ha contribuido á entibiar nuestras relaciones; que América toda la recibirá con placer y con júbilo cual cumple á la dignidad y entereza de una hija para con su madre que tan desviada de nosotros ha estado.»

No nos han sorprendido los propósitos que se atribuyen al Sr. Castelar; los habíamos previsto. Proclamada la República en España, aunados así todos los Estados de habla española por la comunidad de instituciones democráticas, España y América no pueden continuar sus relaciones internacionales bajo la áspera presion de esa frialdad glacial, de esos penosos rozamientos entre la susceptibilidad monárquica y las susceptibilidades republicanas que han caracterizado hasta ahora nuestras relaciones.

Es necesario que en esto, como en todo, la verdad se sobreponga al artificio: es preciso que los vínculos de la naturaleza predominen sobre las formas convencionales.

Ya no hay en España intereses dinásticos: ya no es posible se reproduzcan empresas tan descabelladas como aquella proyectada expedicion al Ecuador, urdida por un general ambicioso que lisongeaba á la Reina Cristina con la fantástica perspectiva de levantar en Quito un Trono para el hijo del Duque de Riansares. Ya no es posible que haya en España Gobiernos insensatos que se anexionen una República independiente, como Santo Domingo. Ya se han desvanecido los sueños de restauraciones imperiales en el libre suelo de América. Ya en fin no han de enviarse de España Comisarios Regios que se apoderen por sorpresa de las islas Chinchas, invocando la reivindicacion de quel territorio.

Todo eso pasó. España, y las Repúblicas americanas son hoy pueblos independientes que se gobiernan por sí propios, y cuyos Gobiernos necesitan, para hacerse fieles intérpretes del sentimiento de los pueblos q' rajen, remover los obstáculos que los pasados Gobiernos les legaron, para que sus relaciones sean en adelante tan fáciles y cordiales como deben ser las relaciones entre pueblos hermanos.

El primer obstáculo que á nuestro juicio conviene allanar es el que proviene de la última guerra que sostuvo España con las Repúblicas del Pacífico.

La situacion en que han quedado los beligerantes, es de una tirantez para todos inconveniente. No es paz ni guerra lo q' hay hoy entre España por una parte, y Chile, el Perú, el Ecuador y Bolivia por otra: es la tregua: a tregua indefinida, la tregua con tales condiciones que aleja el peligro de que se renueven las hostilidades, pero la tregua al fin: es decir, la ausencia de relaciones, el rompimiento diplomático, la proscripcion de la bandera y de las relaciones mercantiles.

No es esta la actitud que conviene á pueblos hermanos, llamados á ejercer influencia comun en el mundo por la comunidad de su raza y de sus instituciones.

En la lucha entre el principio monárquico y el principio democrático q' constituye la trama de la historia del mundo moderno, todos los pueblos de habla española están al del lado de la democracia; su accion, y su influencia deben ser comunes. Es preciso que cuenten unos con otros. Es preciso que unos y otros se apoyen. Cuando en los consejos de la monárquia, Europa se haga oir la voz de España defendiendo al santo principio de la democracia y la república, es preciso que el mundo sepa que esa voz es tambien el eco de la voz de catorce Repúblicas que en el Nuevo Mundo hablan el mismo idioma y se rigen por iguales instituciones. Y si, lo que no es de temer despues de la catástrofe de Méjico, hubiera todavía en el viejo continente algun monarca tan desvanecido ó insensato que quisiera renovar en este continente ensayos de monarquía, es preciso que la primera protesta que resuene en sus oidos salga de la misma Europa, de la que un dia fué metrópoli de los pueblos americanos y hoy debe ser su hermana cariñosa, de la República Española.

Mientras subsista en el mundo la lucha habierta ó latente entre la monarquía y la República, hay una política internacional que plantear y cultivar entre América y España: la política democrática: la política de fraternidad republicana.

El nudo de la cuestion pendiente entre España y las Repúblicas del Pacífico está en Washington. El gobierno de los Estados-Unidos fué el que ofreció su mediacion para hacer cesar la guerra; bajo sus auspicios se ha celebrado la tregua: por los buenos oficios del mismo se ha tratado dla epaz.

Una exigencia del Gobierno Chileno, que tiene su origen en el bombardeo de Valparaiso, ha hecho hasta ahora imposible concertarla—Pero creemos firmemente que el cambio radical verificado en España ha de allanar el camino. Las Repúblicas americanas no pueden ser, respecto de la República Española tan susceptibles y recelosas como podian serlo respecto de la Monarquía—Los Estados Unidos han sido el primer pueblo que ha reconocido al nuevo gobierno español. La nacion americana encontrará la formula que consultando la dignidad y los intereses de ambas partes, abra el camino á una reconciliacion que á todos interesa y á todos conviene.

El haz que formaban las Repúblicas de habla española se ha aumentado con la España misma. La homogeneidad de todas las Repúblicas es perfecta. No caben ya entre ellas cuestiones ni disidencias. Sus intereses se armonizan y se enlazan entre sí.

Con impaciencia esperamos el memorandum especial que segun anuncia el corresponsal en Madrid vá á dirigir el Sr. Castelar á las Repúblicas de América.

Mucho nos prometemos del conocimiento de la materia que tiene el Ministro de Relaciones Esteriores de España, y del espíritu de fraternidad que le anima respecto de estos pueblos.

Una idea apuntaremos respecto de la mision española cuyo envio se anuncia. Tal vez llegue el presente número de *El Siglo* á manos de su antiguo corresponsal, hoy Ministro de Estado.

En nuestro concepto, el hombre mas apropósito para esa mision, el mas capaz de dar á las nuevas relaciones hispano-americanas el carácter de fraternidad que debe distinguirlas, seria el mismo Sr. Castelar.

Su llegada á las playas del Nuevo Mundo seria una verdadera y magnífica ovacion. La merecida fama que se ha granjeado en América, donde su nombre no es menos popular y admirado que en España, seria poderosísimo auxiliar para que su mision tuviese el mas completo éxito.

¿Adónde iria el Sr. Castelar en que su presencia no fuese un grande acontecimiento popular?

En Lima en Chile, las animosidades y las prevenciones en mal hora resucitadas, caerian ante la inmensa popularidad del Enviado de la República Española.—Nada digamos de Montevideo y Buenos Aires, donde admiramos la gloria del ilustre orador, y la consideramos como patrimonio comun de todos los pueblos de habla española.

Y aunque amigos sinceros del Sr. Castelar, no tanto nos seria satisfactoria su venida en interes de su gloria y satisfaccion personal, como en interes de las relaciones entre América y España; porque en bien de esas relaciones refluiría el prestigio personal del Enviado Español. Su nombre seria el íris de paz que desvaneceria las nubes amontonadas por la política mezquina de los Gobiernos de la Monarquía: y el abrazo entre América y España seria verdaderamente entusiasta y fraternal, cuando la voz de España se hace oir por el órgano del primer orador republicano que hoy aclama y reconoce el mundo.

Campo Neutral

Consulado general de la República Oriental del Uruguay.

A los Orientales residentes en la República Argentina.

El abajo firmado participa á sus compatriotas los orientales residentes en la República Argentina, que desde esta fecha queda abierta en la cancillería Oriental, Cangallo 57, una suscricion cuyo producto será destinado al socorro de los que sufren en Montevideo á causa de la fiebre amarilla.

Siendo esta una obra de caridad y patriotismo que se recomienda por sí misma el abajo firmado cree escusado hacer presente á sus compatriotas, el deber en que estan de acudir á su llamado; mucho mas cuando le consta que muchos de ellos trabajan ya en el sentido de reunir fondos para remitir á las comisiones que combaten en Montevideo contra la epidemia, tratando de disminuir sus estragos, suministrando auxilios á los enfermos y atendiendo á los desgraciados que el flajelo deje en la miseria.

B. Mitre y Vedia.
Consul General.
a.9.10p.

Licitacion.

MEJORAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Drenage, Cloacas y Provision de agua.

La Comision encargada de estas obras saca á licitacion las siguientes:

1° Una alcantarilla de 1 m. 524 metros e altura ó 914 metros de ancho y 271 1|2 metros de estension.

2° Una pared de retencion construida parte de ladrillo y parte de concreto.

Ambas obras quedan contiguas al establecimiento existente de las aguas corrientes frente á la Recoleta.

3° La construccion de las desembocaduras de los conductos de agua de tormenta que pasan por debajo del camino á Palermo, del Paseo de Julio y Colon, en las líneas de las calles Bermejo, San Martin, Cangallo, Méjico y Garay.

Todos los materiales necesarios para la construccion de las obras serán suministrados por la Comision á precios fijos.

Desde el Lúnes 14 del presente mes los pliegos de condiciones y fórmulas de propuestas, estarán á disposicion de los licitadores en la secretaría de las Aguas Corrientes calle de Bolivar núm. 106, y los planos, secciones, dibujos y demas informes podran ser obtenidos en el escritorion del Injeniero calle de Perú núm. 147.

Las propuesta se haran cerradas y serán abiertas á presencia de los licitadores el Sábado 19 del corriente á las 4 en punto de la tarde, en la secretaría de la comision calle de Bolivar núm. 106, y solo se tomaran en consideracion las que fuesen presentadas con fiadores abonados—Buenos Aires, Abril 9 de 1873.—Casares—Elizalde—Moreno—Aberg—Porcel de Peralta—Matías F. Erausquin, secretario.

1577. 9 8p v2 a.

Ecos del dia.

Señores Redactores de «El Mercantil.»

Intimamente gratos á las benévolas espresiones con que vdes. anunciaron mi marcha, creo oportuno hacer saber que con parte de las fuerzas ya embarcadas recibí contra-órden de mis superiores.

Saluda á los señores Redactores atentamente.

Florentino Bravo.
Cuartel del Retiro, Abril 18 de 1873.

Escasez de noticias—A consecuencia de haber permanecido ayer cerradas las oficinas provinciales y nacionales y de no haber habido operacion alguna en la Bolsa de Comercio, las noticias locales han estado escasas.

Por esta razon nuestros lectores verán la falta de ellas en las columnas del «Mercantil.»

Juegos pirotécnicos y música—Se prepara una gran fiesta para esta noche en Almagro, en la localidad Villa de San Carlos.

La inmensa concurrencia que estamos seguros afluirá, se verá agradablemente sorprendida con las novedades que se preparan.

El Dr. Aguirre—Se nos dice que este digno doctor tambien se separa del Club Nacional.

Compañías de opera—Pronto veremos funcionar en nuestros teatros, tres compañías de opera, una en Colon, otra en Variedades y en la Opera.

La comision de auxilios para Montevideo—Esta comision ha enviado á la vecina ciudad 100,000 ps. m|c., recolectados en Buenos Aires.

La fiebre aumenta notablemente, varios de los barrios que parecia que ésta respetaba, ahora han sido invadidos.

En seguida publicamos el telégrama recibido ayer de Montevideo.

Fiebre amarilla—Ayer se recibió en la Municipalidad el siguiente telégrama:

Abril 12 de 1873.

La peste recrudece.

Salpica parte en barrios antes inaccesibles al mal invadiendo las manzanas mas altas de la ciudad.

En los tres dias precedentes, los atacados que se conocen fueron cincuenta y tres pasando de cuarenta las defunciones en estos dias.

Cónsul Gral. Argentino.
Jacinto Villegas.

«El Comercio»—En Gualeguay Provincia de Entre Rios, acaba de ver la luz pública este nuevo periodico, q' segun manifiesta, viene decididamente á sostener la actualidad de la Provincia.

En la manifestacion de sus ideas de ahora, dice lo siguiente: «Las oposiciones q' iluminan tranquilamente la inteligencia de los gobiernos, esas son las oposiciones que constituyen la gloria de la libertad.

Pero las oposiciones intransigentes que para todo tienen un anatema y un grito de amenaza, esas sabe ser muchas veces las resistencias de la ignorancia ambiciosa, disfrazada con el hermoso ropaje del patriotismo y del saber.»

Estas son las ideas con que viene al mundo «El Comercio.» Felicitamos á su Redaccion por los propósitos patrióticos que revela, y deseamos para el cólega Entre Riano larga vida y mucha proteccion del pueblo cuyos intereses se propone servir.

Robo—Se nos dice q' antes de anoche se le robó á una niña que estaba recogiendo dinero para las víctimas de Montevideo, una canastita en la cual estaba todo lo que habia podido recoger.

El ladron desapareció en medio de la gente sin q' se le pudiese tomar.

Piedra fundamental—Mañana tiene lugar la colocacion de la piedra fundamental en la nueva cárcel que se está construyendo cerca de Palermo.

Asistirán á esta ceremonia todas las autoridades Nacionales y Provinciales.

Beneficio—Ayer estuvo completamente lleno el teatro de Colon en la funcion que se daba á beneficio de las víctimas de la fiebre amarilla en Montevideo.

Era de esperarse.

Acto arbitrario—El Oficial de Policía que se hallaba de servicio en el Templo de Monserrat ante-noche creyendo probablemente cumplir con su deber, se tomó atribuciones que no le correspondian pues quería hacer desalojar las bocacalles de Belgrano y Salta á varios jóvenes que se hallaban unos parados en la calle y otros en la puerta de una tienda.

Este Señor viendo que los individuos no hacian caso á sus amonestaciones porque conocian que no tenia derecho á espulsarlos de allí, trató de hacerlo por medios violentos, pero felizmente no lo llevó á efecto, pues de lo contrario hubiéramos tenido que lamentar indudablemente alguna desgracia.

Desearíamos que este señor nos probara que era exacto en el cumplimiento de sus deberes.

Quosque tandem—Se nos dice q' ante-noche varios individuos arrojaron algunos fósforo dentro de la iglesia de la Catedral.

¡Pero hasta cuando habrá jóvenes estúpidos que creen q' es una *gracia* ir á profanar los templos!

Esos individuos debian no pisar los templos si van á ir con esa irreverencia.

Muerte—Ante-noche un individuo desconocido entró á la Policía y pidió hablar con el comisario de guardia.

Se lo llamaron y despues de saludarlo respetuosamente le pidió permiso para dormir en el cuarto de los vijilantes.

Concedido esté, pasó al segundo patio entró al cuarto y se acostó.

Ayer por la mañana se le despertó.

Nada. Se le sacudió, nada; estaba helado, habia muerto.

Lo reconocieron los médicos de Policía y todavía no han informado al respecto.

¡Bravo vijilante!!—Ayer fué desarmado un *bravo vigilante* por el individuo Pedro Dol ouri, el cual fué remitido á la Policía por el oficial Inspector de la Seccion 8.ª en virtud del delito cometido.

Heridas—El individuo Luis Diel, hirió ante noche con un *facon* á otro individuo con quien tuvo algunas palabras, por cuya causa fué aprehendido por el Comisario de la 2.ª Seccion y enviado á la casa Central de Policía.

Pelea—El Juéves á las 9 de la noche fueron capturados y remitidos á la Policía por el oficial de la misma reparticion D. Pedro Quevedo, los individuos Juan de Dios Hazar y Juan Rodriguez quienes se habian trabado en lucha á mano armada, resultando ámbos bastante heridos por lo que fueron enviados al Hospital de Hombres para su curacion; en calidad de presos.

San Vicente—El Juez de Paz de ese pueblo, remitió ayer á la Policía al individuo Francisco Echazo por hallarse atacado de demencia, como lo hizo tambien el Comisario de la Seccion 18.ª con el individuo Pablo Bianquetti quien se encuentra atacado del mismo mal.

Ambos serán hoy enviados á San Buena-Ventura.

Inhumaciones—Las habidas en los dias de anteayer y ayer son las siguientes:

Cementerio de la Chacarita

dia 10

Magdalena Fallol, 45 años, argentina; tisis pulmonar.
Lucía Cardama, 1 año, 5 meses, id; disenteria.
Anselma Basualdo, 60 años, id; vicio orgánico.
Francisco Lartigue, 30 años, frances; congestion cerebral.
Nicolás Perretti, 32 años, italiano; tifus.
Francisco Lamalde, horas, argentino; asfixia.
Pedro Etchebeen 7 dias, id, tétano.
José Catano, 62 años, italiano; congestion cerebral.
Ramon Venunzo, 8 meses, argentino; meninguitis.
Emilio Sarati, 6 meses, id, congestion cerebral.
Juan Caldas, 25 dias, argentino, falta de desarrollo.
Victoriano Parengo, 19 dias, id tétano.
Pedro Galicia, 1 mes, id, falta de desarrollo.
Gacamo Monti, 4 dias, id, tétano.
Modesto Monti, 2 años, id, consuncion.
Dolores Galeano 7 dias, id, tétano.
César Mayne, 51 años, italiano, hipertrofia al corazon.

Cementerio del Norte

Macedonio Vazquez, 52 años, argentino, heridas.
Miguel Badell, 12 dias, id, tetano.
Arturo Amorin, 12 años, argentino, fiebre tifoidea
Luis Carazan, 2 años, id aneurisma.

Presos—En los dias 9, 10 y 11 del c'te han tenido entrada en el departamento general de policía, *ochenta* y *cinco* individuos y diez mujeres, por distintas causas y nacionalidades.

Demente prófugo—Antes de ayer fugó de San Buena Ventura el demente Juan Punse, y ayer fué capturado por el Comisario de la Seccion 5.ª quien lo remitió al departamento de Policía, de donde fué trasladado al asilo nuevamente.

Defuncion—Antes de anoche dejó de existir en el hospital general de hombres, el vijilante Nicodemus Ortiz, de resultas de las heridas que recibió con las ruedas del tramway dias pasados, y de cuyo hecho dimos cuenta á nuestros lectores

Lanas—En nuestro último número dijimos:

"Los depósitos existentes son importantísimos. Hay lanas de todas clases"

El Señor Durand, inteligente y exacto en sus cálculos, justo en sus apresiaciones, nos dice en su Revista. que hay 1 365,000 arrbs. en depósito.

Estamos perfectamente de acuerdo sobre esta cifra, como en todo el contenido de lo indicado.

Revista del Sr. Durand.

Oportunamente publicaremos la nuestra.

Ella contendrá:
Resultado de las transacciones.
Precios obtenidos.
Observaciones

Cueros vacunos secos—Algunos lotes especiales alcanzaron hasta 210 pesos pesada. Declinaron despues.

Creemos que la primer partida de *buena condicion* tales como los de *matadero* de las Lomas de Zamora, que vienen consignados al Sr. Cornel y Sr. Patiñ hno. obtendrian en el acto igual precio—ps. 210 pesada.

Los precios pagados hoy por los cueros vacunos secos, no tienen precedente desde la guerra de Oriente.

En vista, pues, de su actualidad, nos permitimos recomendar á nuestros hacendados mas *esmero en la condicion*.

Suicidio—El Miércoles por la noche ha puesto fin á sus dias, valiéndose de un revolver, el conocido jóven Macedonio Vazquez.

Un tiro, cuya bala penetró en la cabeza, puso término á su vida.

La casa donde cometió el suicidio, es en la calle Moreno núm. 200.

Se atribuye su muerte á un ataque de enagenacion mental, pues no se le conocian antecedentes que fueran capaces para llevarlo á tan triste estado.

Bolsa de Comercio—Nada absolutamente se anotó ni se hizo hoy en títulos ni acciones en este establecimiento á pesar de haber 165,000 pesos plata de vencimientos en Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, notándose flojedad en los precios.

Otra pelea—Ayer á medio dia, se tomaron en palabras en el Departamento de Policía, dos vijilantes dando por resultado que uno de ellos hiriese al otro de un feroz hachazo en la cabeza.

El herido fué levado al hospital y el malhechor se encuentra preso.

Carnes conservadas—La Sociedad Rural Argentina ha tenido aviso que estan en camino varios cajones de carne conservada en Australia.

Oportunamente avisaremos el dia que lleguen y tenga lugar su apertura.

Paquetes entrados—Durante los tres, últimos dias, han entrado á nuestro puerto los siguientes:

Paquete francés *La France*, de Marsella.
Paquete inglés *Ptolomy*, de Liverpool,
Paquete inglés *Hiparchus* de Lóndres y Havre.

Noticias Diversas

La guerra jugando.

Los periódicos ingleses describen un juego prusiano, cuyo objeto es la instruccion militar, y en el cual parece que se ejercitan con frecuencia los generales. Titúlase «KRIEGSSPIEL» ó el juego de la guerra. Vamos á traducir su descripcion, tomándola de un periódico inglés.

El inventor de este juego fué un caballero prusiano, que entretenia sus ocios en estudiar las campañas. Al efecto, seguia todas las evoluciones de los ejércitos, valiéndose de piezas movibles, lo cual concluyó por sugerirle la idea de hacer sobre los planos campañas ficticias, valiéndose de las mismas piezas.

Un hijo suyo, oficial muy instruido, perfeccionó la invencion de manera q' pudiera sacar un partido útil. Las tropas se representan por piezas de meta, de dimensiones proporcionales á las compañías batallones ó regimientos, etc. Las diversas armas, caballería, infantería, artillería ó ingenieros se reconocen por señas especiales. Estas piezas estan arregladas á la misma escala que las cartas geográficas en que deben maniobrar, es decir, de 1.110,000, de modo que cubran el espacio que ocupa regularmente en el terreno una compañía, un regimiento, etc.

Es indispensable estar versado en el arte militar para tomar parte en este juego, para el cual son necesarios por lo ménos seis oficiales, distribuidos en la forma siguiente: Un general para cada uno de los ejércitos beligerantes, en cada uno de los cuales habrá un comandante de las tropas avanzadas, además habrá un juez árbitro de las jugadas, con su ayudante de campo, para que le ayude y discuta con él los casos dudosos.

El juego tiene reglas fijas que deben conocerse, pero sobre todo es indispensable que os jugadores esten acostumbrados al uso de los planos, y que se encuentren en disposicion de mandar y hacer maniobrar tropas. El árbitro deberá ser un militar instruido en todos los ramos del servicio, de recto juicio y de carácter decidido. El plano que representa el teatro de la guerra, un espacio por ejemplo de 15 ó 20,000 millas cuadradas, se extiende y fija sobre una mesa. Los jugadores lo estudian desde luego, pudiéndose ayudar con planos própios. El árbitro dá algunas instrucciones generales para establecer el fundamento de la campaña y el objeto que debe proponerse cada uno de los adversarios. Las tropas, es decir, las piezas de plomo rojas y azules que representan por ejemplo 10,000 hombres para cada contendiente, son entregadas á los jugadores, que las colocan en el terreno por mejor decir, en el plano, en las posiciones que el juez ha designado como punto de partida de las operaciones.

Los dos generales principian por situar sus avanzadas y sus campamentos. Ninguno de ellos puede ver las posiciones de su adversario, excepto las que puede reconocer valiéndose de sus guerrillas y destacamentos. Solamente el árbitro ve y conoce la situacion de todas las tropas. Con anticipacion se habrán sentado las condiciones que puedan afectar á la táctica, como la estacion en que las operaciones han de efectuarse, el estado de los caminos, de la atmósfera y de la duracion del dia, etc., etc.

Cada jugador maniobra á su turno, fuera de la presencia del general enemigo; exceptuando la parte que esté á la vista de sus avanzadas. Los movimientos de tropas se calculan con arreglo al tiempo que sobre el terreno necesitarían para llevarse á cabo. El general dá sus órdenes á los comandantes de la vanguardia, pero teniendo en cuenta siempre el tiempo que en campaña necesitaria para hacerla llegar á su conocimiento.

A medida que los ejércitos se aproximan y que los cuerpos de ejércitos se encuentran en la precision de entrar en fuego, es necesario calcular sus pérdidas con el auxilio de tablas preparadas con cuidado, en vista de los accidentes que pueden ocurrir, segun se trata de combates en llano ó en pais montañoso, de tropas protejidas por trincheras ó que se baten á cuerpo descubierto.

Los casos imprevistos se dicidiran por la suerte por medio de dados. De este modo la accion se desenvuelve gradualmente á medida que los diversos cuerpos de tropa entran en movimiento y se decide como en la guerra por medio de la victoria ó de la derrota. La habilidad de los jugadores consiste en que el juego se aproxime en lo posible á verdaderas acciones.

Es de rigor la mas estricta disciplina, y no pueden discutirse ni ser admitidas reclamaciones sobre las decisiones del arbitro.

El juego que acabamos de describir no se usa solamente en las escuelas militares. Molke, Blumenthal, Federico Carlos y otros generales se ocupan frecuentemente en dicho juego, el cual se asegura no está al alcance de muchos de los oficiales jóvenes, porque para dedicarse á él es necesario tener un conocimiento profundo del servicio militar. Los que están en condiciones de emplearlo, adquieren nuevos conocimientos en el arte de las maniobras, que ninguno otro método los podria facilitar. Las dificultades que se presentan en el juego, obligan á discutir los problemas mas arduos del arte militar, y llaman la atencion de los jugadores sobre todos los detalles que pueda ofrecer la práctica.

Fiebre amarilla

Montevideo, Abril 8.

ACTUALIDAD—Hay dos casos junto al Mercado del Puerto, en el gran edificio con frentes á las calles Yacaré y Perez Castellanos.

—El sabado falleció una planchadora en la calle Cerrito entre Treinta y Tres é Ituzaingo. La familia huyó despavorida sin dar aviso á nadie, de manera que al dia siguiente el panadero se encontró con el cadáver.

—Los Sres. Constancio Cañoli y Francisco Beracua nos impiden hagamos público su agradecimiento hacia el Dr. Bergara, á quien deben su salvacion, estando clasificados de fiebre amarilla por otro facultativo.

—La Comision de Salubridad desea contratar enfermeras.

—Bajo el título de *Sociedad de Servicio Universal* se ha constituido un centro popular compuesto de respetables comerciantes, cuya mision es reunir fondos para socorrer á los enfermos. Tiene ya unos 1,500 pesos y ayer hizo donacion de 36 camas de fierro para el Hospital de Febricientes.

—El Banco Mauá recibió por telégrafo la órden de entregar 2,500 pesos á la Junta, cuya suma es el primer tributo fraternal enviado por los orientales residentes en Buenos Aires.

—El cuter *Guardia Nacional* conducirá correspondencia para Buenos Aires. Hoy debe salir, y se recibe la correspondencia en la Sala de Comercio, hasta las cuatro de la tarde.

—Segun *El Telégrafo*, el Director de la Comision de Salubridad ha invitado al Sr. D. José C. Bustamante a una visita á las casas donde hay enfermos, con el objeto de que pueda cerciorarse de los auxilios que reciben.

No sería malo que el Sr. Director de la Comision de Salubridad aceptara las invitaciones que le ha hecho la prensa con nombres propios para suprimir abusos como el aislamiento de gentes que hace *un mes* fueron secuestradas y que si bien es cierto que estan atendidas perfectamente, no es ménos evidente que se hace con ellas una excepcion tan abusiva como estúpida.

¡Ocurren de 10 á 20 casos diarios y todavía se sostiene aquella medida y se obra segun la posicion social, aplicando la ley del embudo!

Un pez petrificado.

Leemos lo siguiente en el «Chilote»:

Se ha encontrado en la playa de Agoi, cerca de la Corona, un enorme pez petrificado. Fué encontrado por don Jorge Flaig y conducido por él á su casa de esta ciudad. Allí puede ir á verlo quien quiera.

Si es verdaderamente un pescado petrificado, debe pertenecer á los anti-diluvianos.

Su tamaño es de cerca de 21 piés de largo y de tres á cuatro de ancho. La forma es casi enteramente igual á la de un róbalo, con la diferencia q' desde la conclusion del vientre, tiene un largo muy irregular hasta terminar la cola.

Estaba colocado en un lecho que deja la huella de su misma forma.

El material de que está formado es de una piedra dura igual á la roca.

A la forma de pescado jigantesco, se agrega que por encima tiene la misma perspectiva que presenta una corbina. A la distancia se percibe como escama, y se distinguen los vacios en la parte en que parece han estado las alas y el espinazo. A mas en la parte interior parece distinguirse la capa carnosa, el vientre, las coyunturas y huesos del pez, aunque no de una manera evidente y del todo palpable.

Las diversas partes del pez estan distribuidas poco mas ó menos del modo siguiente: el vientre ó cuerpo tiene diez piés; la cabeza cuatro, y la cola, que es bastante delgada en proporcion al cuerpo, siete piés de largo.

Todavía quedan en el lugar donde se encontró parte de la cola y de la cabeza; ya ido el Sr. Flaig en busca de ellas. Diariamente van curiosos a observar el raro fenómeno.

Carta de Castelar á H. Varela

Algunos sud-americanos residentes en Paris dirigieron un telégrama felicitando al ministro de Estado de España, señor Castelar, por la proclamacion de la república. El grande orador republicano respondió con la siguiente carta dirigida al redactor de *El Americano*, y que fué publicada en casi todos los diarios de Paris:

Señor D. Héctor F. Varela.

Madrid, Febrero 13 de 1873.

El ministro de Estado de la República Española, saluda con entusiasmo á los ciudadanos de Sud-América residentes en Paris.

En todo el territorio poseido por la raza española en la América, ondula el pabellon republicano y nuestras islas del Atlántico hacen tambien parte integrante de una grande república.

Espero que el amor que he dedicado siempre á la América del Sud, me autorice á pedir que capte s la opinion pública de aquellas regiones para que se convenzan de la necesidad de que la bandera de la República Española ondule siempre en el territorio americano como lazo de union entre el viejo y nuevo mundo.

Salida de vapores

HOY—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo, el «Proveedor.»

MARTES—Para Gualeguay con carga, pasageros y encomiendas á las 10 de la mañana, el «General Garibaldi.»

HOY—Para la Concordia con escalas en Gualeguaychú, Concepcion y Villa Colon á las 10 de la mañana, el «Rio de la Plata.»

MÁRTES—Para el Baradero, Rosario, Paraná, Santa-Fé, y puertos intermedios, á las 9 y 50 de la mañana, del 25 de Mayo, el «Capitan.»

JUEVES—Para San Nicolás, Rosario, con carga solamente, el *Esmeralda*, lanchage gratis.

Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 30.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se los abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses. con la condicion de ser abonados INGRESOS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el .... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el.. .... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zumudio,
Secretario.

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE

F. F. MORENO

DOMICILIADA: FLORIDA 112 1|2 (altos)

Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia Argentina de Seguros

ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.

Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente-D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios- Guillermo Schindler.

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

CALLE DE LA FLORIDA NÚN. 20

A contar desde el 1.° de Diciembre a. c. y hasta nuevo aviso el interes abonado ó cargado por el Banco será el siguiente:

SE ABONA

Por depósitos en cuenta corriente en ambas monedas el 3 p% al año
» » á plazo fijo........ »
» 30 dias........ » 3½ p% » »
» 60 » .... » 4 p% » »
» 90 » .... » 5 p% » »

A plazos mas largos el interés será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en ambas monedas el 9 p% al año.

Por descuentos el interés será convencional.

Horas hábiles de 10 á 4 y los sábados hasta las 5 de la tarde.

W. MOLL.—M. CASSEL, Gerentes.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde el 1.° de Febrero en adelante, y hasta nueva resolucion. la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista........ 5 % anual
A 90 id........ 5 ½ »
En seis meses........ 6 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 10 % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona........ 6 « «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana á la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 30 de 1873.
A. Marcó del Pont.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 5 p% al año
A plazo fijo de 30 dias........ 5 »
« « « 60 «........ 5½ »
« « « 90 «........ 6

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

MAUÁ Y Ca

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será él siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda metálico

Para los saldos á nuestro favor........ 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........ 5 p% al año.

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

Telégrafo Comercial

Frutos del Pais

MERCADO DEL SUD

Abril 13.

Sin concurrencia.

Corrales de Abasto

INTRODUCCION

Abril 9 de 1873.

Abastecedores, Capataces, Procedencia,	Animales
Dasso y Cárdenas, José María Ferreira, Chascomús	393
Leandro Lynch, Nicolás Gallego, Azul	196
Id id Juan Argüello, Junin	92
Mariano Alvarez, Elias Cejas, Las Flores	177
Dionisio Esquivel, Pedro Costa, Chascomús y Pila	173
Gaspar Reissig, Emilio Cantero, 25 de Mayo	75
Total	1106

Precios de la Hacienda

Abril 10 de 1873.

Novillos de saladero y vacas de idem, sin operacion.
Carne y sebo 100 á 200.
Cueros de novillo 190, 195 á 200.
Idem de vaca 130, 135 á 140.
Terneros 80, 90, 100, 120, 150, 160, 170.
Capones sin existencias.
Yeguas id, id.

Diversiones públicas

OPERA

FUNCION ESTRAORDINARIA

Para el Domingo 13 de Abril de 1873.

EL TROVADOR

Los Abonados á la última temporada serán preferidos para esta funcion en sus localidades hasta el sábado 12 á la oracion ocurriendo á la boletería del Teatro.

Precio de las localidades:

Palcos, 300 ps.; Tertulias de balcon, 70 id; Id altas y de orquesta, 50 id; Lunetas, 30 id, Palquitos de cazuela, 150 id; Cazuela, 15 id; Entrada de id, 15 id; Entrada general 30 id.

NOTA—Está abierto un abono de 60 funciones con la rebaja del 10 p%

Entre las nuevas Operas de la presente estacion de invierno, que no serán menos de seis, se dará—

El profeta y Don Cárlos

La orquesta se compone de 60 profesores una parte de los cuales han sido espresamente contratados en Europa, y dirigida por el maestro Oreste Bimboni en la Ópera y por el maestro Guido para los Bailes,

OTRA—La Empresa omite toda ponderacion acerca del mérito de sus artistas, y antes de cerrar el abono dá espresamente la funcion estraordinaria anunciada á fin de q' el público forme juicio sin prevencion de ninguna especie, limitándose á dar el nombre de los artistas sin mas comentarios,

Antonio Pestalardo.

Artistas que componen la Compañía Lírica del Teatro de la Opera.

DAMAS—1.ª donna, Sra. Julia Marziali; 1.ª id contralto y 1|2 soprano, id Rosa Vercolini; otra 1.ª donna, id Anita Ferrer; 2.ª dama, Adelina Mussi; id, Conceta Giunti.

TENORES—1er. tenor, Sr. Carlos Bulterini; otro id id, Giuliano Bardo; 2.° tenor, Luis Gaddi.

BARITONOS—1er. Baritono, Massimo Ciappini; id id, Luis Guadagnini,

BAJOS—1er. Bajo, Giovanni Maffei; id id Alberto Molla

CENERICO Y REGISSEUR—Giacomo de Bezzi. NOTA—El primer Baritono Ciappini y el Bajo Maffei llegarán al principio del mes entrante.

Compañía de baile

Compositor y Coreógrafo, Sr. Luis Bonesi.

Primeras Bailarinas Señoritas Enriqueta Bay, Emilia Pasta y mas cuerpo de baile.

A. P.

VARIEDADES

Direccion—JUANA FLACHAT.

Domingo 13 de Abril,

Funcion estraordinaria. Representacion de Mlle Julie Delepierre violinista.

4.° acto de:—

La Favorita.
Le mariage aux Lauternes.
Les pantins de violetes.
Le cuapeau d'un orloger.

Lundi 14 Abril.

Funcion estraordinaria á beneficio de las víctimas de la epidemia de Montevideo.

HIMNO NACIONAL ARGENTINO cantado por toda la compañía.

HIMNO ORIENTAL, cantado por toda la compañía.

La Dama Blanca.

Opera cómica en 3 actos. A las 8 en punto.

La boletería está abierta Sábado, Domingo y Lúnes desde las 12 hrsta las 5.

Prochainement debut de Mlle Renaudy.

Mardi 15. 1re representation de «Fra-Diavolo au les Brigands».

COLON

La Sociedad Lírica del Teatro Colon avisa al público que estando por abrirse la Temporada de invierno no podrá en virtud de los muchos pedidos conceder el abono de los pocos palcos bajos que quedan sino tomando á lo menos una accion de 500 fuertes cuya accion da el derecho de una entrada gratis.

Los roles principales están á cargo de los siguientes artistas tan favorablemente conocidos en Europa que no precisan de ningun encomio

Primera Dama de obligo Señora **Pozzoni** para quien Verdi ha escrito la Aida.
Primer Tenor de obligo Señor **Anastasi**.
Primer Barítono idem idem **Colonnesi** actualmente á la Opera Italiana de Paris.
Primer Bajo idem idem **Junca**.
Ademas la compañía cuenta con;—
Dos otras primeras damas
Una dama contralto muy notable.
Otro tenor.
Otro barítono.
Un director de orquesta de primer órden.
Un cuerpo de baile completo para poder presentar al culto público de Buenos Aires los mas importantes espectáculos.

Un número de profesores de orquesta traidos espresamente de Europa para completar este ramo esencial del Teatro Lírico.

En fin con todos los elementos requiridos para que el Teatro Colon esté á la altura de los principales teatros de Europa.

Los nombres de los artistas que todavia no se mencionan, serán oportunamente publicados.

La Temporada se compondrá de 60 funciones.

El precio de las localidades es como sigue:

Palcos altos .... $ 250
Tertulias de balcon........ 100
« altas y de orquesta........ 40
Lunetas de platea........ 25
« de Cazuela........ 15

Entrada general para las funciones ordinarias $ 25.
Idem de Cazuela idem idem 15.

Excepto los palcos; los abonados á las demás localidades tendrán una rebaja de 20 p%.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.

El Secretario.

1481 28-8p v/ab.

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rico, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril siete de mil ochocientos setenta y tres. **Manuel Perez Gomar.** 1578 9-30p. v 12 m.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que comparezcan á la sala de su Juzgado todos los acreedores del concurso de D. José Fernandez Caria el dia 14 del corriente mes á la una de la tarde á fin de que tenga lugar un juicio verbal que con intervencion de todos ellos ha solicitado el síndico para tomar las medidas mas convenientes á la pronta terminacion de este concurso.—Buenos Aires Abril 8 de 1873.—**Alejandro Miñones.**
—1570 9-6p v 18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber á D. José Elgorriaga que á fojas treinta vuelta de los autos seguidos por D. Miguel Rizzo sobre apelacion de providencias del Juez de Paz de Chivilcoy. S. S. ha proveido lo siguiente: Buenos Aires Abril cinco de mil ochocientos setenta y tres autos y vistos: Por lo q' resulta de la diligencia citatoria de fojas 21 vuelta y de la esposicion del actuario fojas veinticuatro vuelta y revelándose ademas en la diligencia del Juez de Paz de Chivilcoy fojas veinte y nueve vuelta que D. José Elgorriaga se ha ausentado del lugar del juicio sin proveer á su representacion como debia, Por esto se declara revelde al mencionado Elgorriaga debiendo entenderse las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado. Hágase la notificacion de este auto por edictos que se publicarán por seis dias en dos periódicos, y vuelvan los autos al despacho para proveer lo que corresponda. Belaustegui.—Buenos Aires Abril 9 de 1873·—**Faustino Miñones.**
1571 9-6p v 18

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Leonarda Leones, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Abril 7 de 1873, **Manuel Llanos Oliver** Escribano-Secretario. 9 30p. v 13 m.
1573

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Celestino Junqueiro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Marzo, 24 de 1873.--**Félix Sagasta.**
1533 3-30d v4m.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ana Suarez de aldorete ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo percibimiento.—Buenos Aires Marzo 18 de 1873—**G. N. Carballo.**
N· 1406 20-30p v 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rufino Ortega ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873. **Eduardo Mulilla.**
1482 28.30p.v.29.a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Zacarías Navarro ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan el juzgado de S S. y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 8 de 1873. **Manuel Granados.**
m 11. v 11 a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Diego Gonzalez se citan á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D José María Giadás para que lo hagan valer en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente compareciendo ante S. S. y por la oficina á cargo del Escribano que firma, por sí ó por apoderado en forma. Buenos Aires Marzo 19 de 1873. **Cárlos Raymond.** Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz del partido del Pergamino en los dias 28, 29 y 30 del entrante mes de Abril de los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Epiatti que son los siguientes: 1700 acacias y paraisos varios tamaños á cinco pesos una importan ocho mil quinientos pesos, 620 árboles de duraznos frutales tasados á tres pesos uno, importan 18600 pesos, 226 pies de parras frutales en viña á cinco pesos uno importan 1130 pesos, 54 árboles de damasco frutales á ocho pesos uno importan 432 pesos, 19 árboles peros y manzanas frutales á 10 pesos uno importan 190 ps. mjc. 15 árboles ciruelas frutales á 10 ps. uno importan 150 ps. mjc., 12 higueras frutales tasadas á 10 pesos una importan 120 pesos, 5 árboles nogales frutales á 12 pesos uno importan 60 ps., un rotazo de 100 varas de frente por 150 de fondo almácigo de duraznos de un año muy entre sacados y plantas pequeñas trasplantadas tasado todo en 1000 ps., 7 cuadras de 100 varas cuadradas con alfalfa á 500 pesos una importan 3500 pesos. 470 varas zanja y cerco de tuna en regular estado á 8 pesos vara importa 1880 pesos 644 varas de zanja y cerco de cina-cina en buen estado á 5 pesos vara importan 3220 pesos, 8 palas viejas en 50 ps. una orquilla y una zuela 10 ps., 1 molinillo chico muy usado en diez pesos, dos azadaros y un tarro de lata vacío en 5 pesos 4 baldes viejos en 10 pesos, una piedra de afilar con banco tasada en 25 pesos, un machete en cinco pesos, un lote útiles de cocina en 100 pesos, 4 sillas de madera en mal estado en 40 pesos, una mesa escritorio en 100 pesos, una caja vacía en mal estado en 15 pesos, un arnero y un embudo usado en 10 pesos, una mesa usada en 60 pesos, una marca con voleto renovado y su accion tasada en novecientos pesos, una escopeta de dos tiros usada en 100 pesos, 1 cajon de herramientas en 60 pesos, cinco hoces para cegar usadas en 25 pesos, 4 marcos para cortar ladrillos en 20 pesos, 1 sepillo para madera y un par de bastos todo usado en 15 ps., una horquilla de hornalla en 20 ps. una tina y dos bcas. en 15 ps. 3 mechinales usados á 3 ps. uno importan 9 ps. 4 reglas de albañil á 5 pesos importan 20 pesos, 4 tijeras para podar á 4 pesos una importan 16 pesos, 3 tablas de andamio usadas y un tirante á 31 pesos uno importan 120, 1 carretilla en mal estado en 30 pesos, 1 carruaje en mal estado tasada en diez pesos. Edificio 660 varas de pared, ladrillo marca mayor en parte comprendida obra etc. á 25 pesos una importan diez y seis mil quinientos pesos, 180 varas de piso con materiales y hechuras á 7 pesos vara importa 1260 pesos, 62 varas de tapial con material y hechura á 22 pesos vara importa 1364 ps. mjc., 1 pozo con pilares, arco, pileta, valde y roldana tasado todo en 3500 pesos, 186 varas de azotea comprendiendo materiales y hechura á 47 ps. vara importa 8742 pesos, 50 tirantes á 110 pesos uno importan 5500 pesos, 403 varas alfajía madera dura á 3 pesos una importan 1209 pesos, 35 vs. de reboque de cal en la pared con hechura á 12 ps. vara, importan 420 pesos, 600 varas revoque blanqueado interior á 5 ps. vara importan 3000 pesos 5 puertas con marcos de madera dura nuevo cuartas cada una á 700 ps. una importan 3500 ps., 4 ventanas con rejas, pintura y vidrios 3/4 cada una á 800 ps. una importan 3200 pesos, 2 ventanas sin reja y una puerta para el altillo cada una en 500 pesos 1500, 1 ventana pequeña en un cuarto tasada en 100 pesos. Puesto: 1 rancho con techo de paja en mal estado el techo y las paredes tasado en 700 ps., 1 pozo de balde con realce tasado en 300 pesos. Hacienda: 45 animales yeguarizos al corte á 80 pesos uno importan 3600 pesos, 1 caballo en mal estado en 100 pesos mjc.— Total 94,577 ps mjc.

Se previene, que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Defensa 74 ó ante el Juez de paz mencionado.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873.—**Manuel Malmierca,** Escribano público.
1566 aS-v30,

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr Don Diego Gonzalez ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Roldan para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.--Buenos Aires, Marzo 21 de 187?--**Manuel Lacasa.**
1472 27-30p v28a.

Herederos ó acreedores de Da. Dolores Almagro de Darquier. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, de Da. Dolores Almagro de Darquier para que comparezcan ante este juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873, **Nemesio Zanoletty.**
1486 28.30p.v 29.a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se ha de proceder á la venta en remate público, de la casa ubicada en el partido de Ranchos, y perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Gonzalez de Arista, por el Juez de Paz del mencionado partido la que tendrá lugar en los dias veinte y ocho, veinte y nueve y treinta del entrante mes de Abril, no pudiendo hacerse oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873.--**Jose Fernandez.**
1488 29-30p v30a

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Valenzuela y Da. Manuela Gaetan, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y Secretaria del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 16 de 1873. **G. V. Carballo**
1384 18 30 p v 19 a.

De órden del Sr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Joaquina Marquez, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, calle Defensa núm. 74. Buenos Aires, Marzo 21 de 1873· **Pardo.**
1440 24.30p.v.26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Diego Gonzalez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Solari, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por intermedio del Escribano Secretaria que suscribe. Defensa 74 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873. **Tomás Mota** Escribano Público.
1441 24.30p.v.26.a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de D. Ramon Peralta, para que dentro de dicho término, se presente á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873. **Leandro Garcia.**
1436 24.30p.v.26.a.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama, y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Durañona para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, Defenza No. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Marzo 24 de 1873. **Bartolome Martin.**
1443 24-30 p v 26 á,

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la primer publicacion á todos aquellos que por cualquier título se considerasen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Victoria Vigouloux ya como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S y oficina del que autoriza á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 7 de 1873.--**Federico Mendez.**
1552 7-30p v10m,

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Juan Buron comparezca en el Juzgado á cargo de S. S. en el término de seis dias, á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de declarársele en estado de quiebra--Buenos Aires, Abril 2 de 1873--**Sicouret**
3-30p v4m.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Diego Gonzalez ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mariano Cuestas para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribo--Buenos Aires, Abril 1°. de 1873--**Manuel Lacasa.**
1536 3-30p v4m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Comercial Doctor Don Enrique Martinez se hace saber por el término de 15 dias á todos los acreedores de los señores Montferrand y Robin la solicitud presentada por dichos señores cuyo tenor literal es como sigue: Buenos Aires Marzo de mil ochocientos setenta y tres. Señor Juez de Comercio: Don Juan Montferrand y Don Santiago Robin en los autos del concurso formado á la razon social Montferrand y Robin á V.S. como mejor proceda decimos: Que no pudiendo marchar de acuerdo á los fines propuestos en el concordato de fecha. ...y como esta falta de armonía en las operaciones del negocio han de redundar en perjuicio de los acredores y á fin de evitarlos salvando al mismo tiempo nuestro propio interés, despues de haber celebrado dos reuniones de acreedores por resolucion de la Comision interventora, hemos resuelto disolver la sociedad que manteniamos en el negocio de Talabarteria bajo las bases siguientes, que VS. se ha de servir prestar su aprobacion judicial. Don Santiago Robin se hace cargo del activo y pasivo del negocio aceptando la responsabilidad y consecuencia del concordato celebrado á fecha... Don Juan Montferrad se retira del negocio, libre de toda responsabilidad sin tener nada en que ingerirse y dando por rescindido el contrato social que tiene celebrado con su socio Don Santiago Robin Es convenido que si a lareciese mas tarde alguna obligacion firmada por Don Juan Montferrand á nombre de la razon social Monferrad y Robin con escepcion de una letra por valor de quince mil doscientos pesos mjc. aceptada por Masica y otra por la suma 85,000 ps. mjc aceptada por la sociedad Montferrand y Robin y girada por el Dr. Andrean seran de la escluciva responsabilidad de Don Juan Montferrand. Es igualmente convenido que al retirarse del negocio Don Juan Montferrand le seran entregadas las herramientas que le correponde para trabajar—Por tanto: y á VS. pedimos que habiendo por rescindido el contrato social y por celebrado el convenio que antecede se sirva proveer como dejamos solicitado, será justicia. Juan Montferrand, Santiago Robin Lo que se comunica por medio del presente á fin de que los acreedores que tuviesen que hacer alguna oposicion se presenten ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á hacer valer sus derechos como corresponda.—Buenos Aires, Abril 4 de 1873·—**Juan Gonzalez.** 5. 15p. v 31.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonsalez se hace saber, que en los dias 28, 29 y 30 del entrante Abril se ha de vender en pública almoneda por el Juez de Paz de Chivilcoy todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Despuys consistente en un cuarto lote de Campo con edificio arboleda, pozo de valde etc. etc. cincuentas ovejas al corto, una lechera con crias y algunos otros objetos.-- Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.- **Faustino Miñones.**
1518 1-30p v1m.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Dn Diego Gonzalez se citan á todos los que. como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Giadás para que lo hagan valer en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente compareciendo ante S. S. y por la oficina á cargo del Escribano que firma, por sí ó por apoderado en forma. Buenos Ayres Marzo 19 de 1873. **Cárlos Raymond.** Escribano Público.
1397 19-p30v20 a.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se, cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Joaquina y D. Manuel Antonio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873.—**José Fernandez.**
1505 1°-30p v2m.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor D. Diego Gonzalez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Bachini para que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—**Manuel Lacasa.**
1504 1°-30p v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer ala monedas y remate en la última tarde, de los dias 28, 29 y 30 del entrante mes de Abril, por el Juez de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo en el edificado, ubicado en el mismo partido, perteneciente á la Testamentaría de Da. Antonia Centeno; tasada en la cantidad de 17533 $ mjc. advirtiéndose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesado por mas pormenores, pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez, á la que me hallo abscripto. Buenos Aires Marzo 28 de 1873. **Saturnino Garcia.**
1487 28-30p.v.30.a.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Alderete ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante su Señoría secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Marzo 19 de 1872—**G. N. Carballo.**
N. 1399 20-30p v 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Juliana Eguimendia de Inda, Da. Cármen Zarala de Sugasti, y D. Valentin Sugasti, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante SS. y Secretaría á mi cargo, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1873. **Faustino Miñones.**
1521 2.30p.v.3.m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Magdalena Ojeda, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr D. Miguel García Fernandez, por intermedio del Escribano que firma, calle de la Defensa Nóm. 74, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 15 de 1873. **Natalio Ponc.** Escribano Público.
1368

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consid ren con derecho á los bienes quedados por D. Adolfo Miranda ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su SS; y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibiento. Buenos Aires Marzo 18 de 1873. **G. V. Carballo.**
1307 20-30p v21 a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Bernardella, para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.- Buenos Aires. Abril 2 de 1873.--**Bartolomé Martin.**
1538 4-30p v5m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Plaza y doña Melchora Biñar ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.--Buenos Aires, Abril 4 de 1873.--**José Fernandez.**
1544 5-30p v5m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luiz Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Meñan, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.--Buenos Aires, Abril 2 de 1873.--**Faustino Miñonez.**
1542 4-30p v5m.

El Dr. D Miguel García Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Florencio Sierra, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires Enero 17 de 1873. **Pordo.** 3. 30p. v 4 m.

Por disposicion de D. Eloy Ruiz Juez Comisario del concurso de D. Manuel Silva y Ca. se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias el, estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores.--Buenos Aires, Abril 5 de 1873.--**Joaquin Reynoso.**
1548 5-5p v11.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª, Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del Dr. D. Elias Saravia ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias de la fecha se presenten al juzgado de S. S. y secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873 **Manuel Liames Olivor.** Escribano Secretar.
1484 22 20p v24 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Diego Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Devinchenti, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y Secretaría á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873. **Manuel Lacasa.**
1421 22 30 p v 23 a.

Por resolucion del Sr. Juez de Paz de esta ciudad, es cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos los bienes quedados por muerte de D. Zacarias Lima, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma. Mercedes, Marzo 17 de 1873. **José Sol H. veira.**
1420 22 25 p v 17 a.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell ha ordenado se cite, llame y emplaze, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Félix Vivas, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 15 de 1873.--**Clodomiro Gallardo.**
1439 29-30p v30 ab

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Sosa, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del secretario que suscribe calle de la Defensa núm 74, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 11 de 1873. **Bartolomé Martin.**
1329 11.30p.v.12.a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Margarita Toledo de Sena, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del espresado término, ante su juzgado y oficina del Secretario que suscribe á efecto de hacer valer sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 10 de 1873. **Manuel A. Victorica.** Exmo Secretario.
1326 11.30.p.v.12a.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á Don Pedro Alcantaro, á doña Petrona y doña Maria Antonia Juarez, para que en el término de quince dias, comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina del Secretario que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Isidro, Zelaya y doña Facunda Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor.- Buenos Aires Abril 1°. de 1873.--**Felix Sagasta.**
1580 3-15p v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Fronsatj ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.- Buenos Aires, Febrero 18 de 1873.--**Eduardo Munilla.**
1346 26-30p v27a.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados par fallecimiento de Isabel Rodriguez, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del secretario dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Ayres Marzo 14 de 1873. **Demesio Zanoletti.**
2124 18-30 p v 19 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Dn. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dn. Lodovico Castelli; para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, comparezcan á deducir sus acciones en forma. Buenos Ayres Marzo 17 de 1873. **Leandro Garcia.**
1375 18-30 p v 19 a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de Doña Blanca Missa; á fin de que durante dicho término comparezcan á su juzgado por conducto de el infrascribe con los justificativos de sus repetidol créditos. Buenos Aires, Marzo 10 de 1873. **Gregorio Ruiz.** Escribano Secretario. Defensa 72.
1328 11 30.p.v.12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes de los finados D. Raymundo y Da. Facunda Gonzalez en su calidad de herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo por la oficina á cargo del infrascripto Defensa 74 bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 26 de 1873.—**F. Mendez.**
1468 26 30p v27.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á D José Tarrico, para que dentro del término de diez dias, comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma, á estar á derecho en los autos que contra él sigue. D. Cayetano Pezzi sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1873.—**Félix Sagasta.**
1502 31-10p v10ab.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Lugue, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 26 de 1873.—**Alejandro Miñones.**
1491 29-30p v30 ab.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á los herederos de D. José Antonio Aguilera para q' dentro de dicho término comparezcan por sí ó p' medio de apoderado por medio de la oficina á cargo del q' suscribe á estar á derecho con los autos que D. Juan Manuel Reynoso sigue con tra la Municipalidad del Partido de San Antonio de Areco, reclamando unos terrenos ubicados en dicho Partido bajo apercibimiento de que sinó comparecen se les nombrará un defensor quien se sustancio con referido juicio en el que se trata de declarar si dichos terrenos pertenecen ó no al Estado.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1873.—**Manuel Lacaza.**
N. 1448. 22-30p v24a.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell ha dispuesto se cite llamo y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Fazio y doña Francisca Patrone ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 28 de 1873.--**Alegandro Miñones.**
1529 3 30p v4.

AVISOS

Se compra toda clase de libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego. etc. Potosí 103. 1576. 9-3p. v 15

Al Público

Por resolucion de este Juzgado, se venderá en remate público y al contado, en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de don Narciso Mendez, compuesta de dos piezas de material, y el terreno de 48 varas de Sud á Norte por 50 de fondo, todo cercado de pared, y con algunos árboles frutales.
Esta propiedad está tasada en la cantidad de diez y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos mjc. y tiene por linderos, al Sud yal Este la quinta de D. Fernando Villafañe, al Norte Da. A. Monson y al Oeste D. J. Videla.
Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes, Abril 8 de 1873.
José Higinio Solveira.
1574 9-30p. v 7

Se vende Buenos Aires y las provincias del Rio de la Plata por Woodbine Parish, traduccion de Justo Maeso 2 ts. 40 ps. historia de América por Roberton 4 ts. 60 ps biografía del General Lavalle 20 ps. Potosí 103
1569 8. 10p v20.

Goris y Duarte Avisan al Comercio, y á sus relaciones en particular que han mudado su escritorio, de la calle de la Piedad No. 131 á la misma calle de Piedad No. 141.
1588 8, 3p v11.

Colegio Inglés
112—ARTES—112
FRENTE AL MERCADO DEL PLATA
Vacaciones de Semana Santa
Empiezan el Miércoles Santo y terminan el Mártes de Pascua.
W. D. Junor.
1563 8. 3p v11

Gran Ferro-Carril
De Buenos Aires al. Rosario.

Habiéndose fijado el dia 28 del presente mes de Abril para verificar la inauguracion de los trabajos de la espresada empresa, se previene á los señores accionistas en la República Argentina que el 1o. de Mayo próximo deberan hacer el abono en el Banco Argentino, calle San Martin núm. 33, de las £ 2-0-0; por accion correspondiente á la primera Cuota.
Mariano Billinghurst.
1562 a8-v30.

Sres Gomez y Ca.
Se desea que estos rematadores que vivian en la calle de Perú 204 pasen por esta imprenta á tratar por un asunto que les interesa, ó dejar la direccion de su casa para pasar por ella.

Se venden Libros de religion—El Comulgador General 10 ps. Imitacion de Cristo por Tomás de Kempis 10 ps. Glorias de María 18 ps., Gemidos de María 10 ps., Semana Santa por Mantfort, con láminas 10 ps., Despertador Ericaustico 5 ps., Doble Ordinario de la Misa 10 ps., Camino del Cielo 10 ps., Ramilletede Divinas Flores 10 ps., Ejercicio Cotidiano 4 ps., Potosí 103.
1543. 4 12p v18.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO
Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

Al Público

El dia 19 de Abril se venderán en remate público los terrenos siguientes:—De quinta solicitado por D. Santos Maldonado; tiene por linderos, al Norte D. Venancio Diaz, al Este D. N. Suarez, al Sur baldío, y al Oeste Da. Magdalena Curat—De quinta solicitado por D. Nicasio Suarez, linderos, al Norte D. Venancio Diaz, al Este Da. Castula N. de Cordero, al Sur baldío, y al Oeste D. Santos Maldonado De Chacra, solicitado por D. Juan Pauesi, linderos al Norte, la calle de Circunvalacion, Este con herederos de Da. Pascuala Peralta de Uncal, al Sur con Da. Paula Fernandez y Juan Russi, y al Oeste herederos de D. Julian Solveyra. De Chacra, solicitado por D. Claudio Aveydana; linderos al Norte D. Rufino Cruz, al Este cañada de Villalva, al Sur D. Claudio Avedona, y al Oeste con el mismo. Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaría Municipal por mas pormenores.—Mercedes, Marzo 19 de 1781.
José Higinio Solveyra—Máximo A. Debout.
1452 26-24 pv 19a Secretario.

Al Público

El dia 21 de Abril á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno de chacra solicitado en compra por D. Juan Enselmo, y tiene por linderos al Norte D. Nicolás Badan, al Sud Da. Luisa Córdova, al Este Da. María Marques de Diaz y al Oeste terreno valdío.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaría Municipal, por mas pormenores.
Mercedes, Marzo 21 de 1873.
José Higinio Solveyra
Máximo A. Debout.
Secretario
1475 27.20p.v.21.a.

YASALIO
LA GRAN GUIA GENERAL
DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA, MARINA, FINANZAS, LEJISLACION, FERRO-CARRILES.
TRAMWAYS, ESTADÍSTICAS
DE LA
Magistratura y de la administracion ó sea la guia de las 85,000 direcciones de la República Argentina.
Confeccionada de tres maneras: órden alfabético de calles, de profesiones y de apellidos.
Precio 100 ps. mjc.
Se vende en la calle de Belgrano núm. 126, oficina del diario "La República."

A 10,000 12,000 15,000 ps m/c se venden unos pocos solares que quedan sobre la loma del hermosísimo paseo del arroyo del medio dia con laguna, islotes, bosques, kioscos, y gran cañal con góndolas vaporcitos y mil otras maravillas que formaron el boulevar de Belgrano, en la chacra wito, lote de 20 de frente por 60 de fondo, agua riquisimos árboles frutales rodeados de dos tramways, apurarse porque antes del invierno van á doblar de precio, para tratar y verlos calle de Cuyo 146 altos.
N. 1295 6 30p v 9 a.

La comision de aguas corrientes
AL PUBLICO

Se previene á los licitadores que la Comision de Aguas Corrientes en vista de las dificultades que ha tocado para la entrega de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y FORMULAS DE PROPUESTAS, ha resuelto prorogar por un mes mas el término acordado para la presentacion de las propuestas para la ejecucion de las obras de salubrificacion.--Dichos pliegos y fórmulas se entregan á los interesados en esta Secretaría, calle de Bolivar N. 106.
MATIAS F. FRAUSQUIN.
Secretario.
1474 28-30p v30ab.

Pianos del pais Antonio Frigerio fabricante de pianos que trabajó en las mejores fábricas en Europa, advierte al respetable público que de la calle Rivadavia núm. 767 se ha mudado á la calle de Piedad núm 522, que de un buen número de pianos que hizo le quedan pocos para vender recien concluidos.
Estos pianos de mucho mérito de gran formato, oblicuo sobre-cuerdas voces y de una fuerza insuperable, se garanto la afinacion por seis meses. Se compran pianos usados y se recibe toda clase de composturas de pianos y armonium y por descompuesto que esté un piano e compone y se garanto la compostura, se afinan con toda perfeccion.
Nú. 975 26. 30.p.v.26.a

Aviso La herreria esspañola de la calle Salta núm 42 se ha trasladado calle Moreno núm 34 1/2.
1498 29.15p.v.12.a.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. **Wilhelm Bertram.**
Vocales **Juan Lanus, George T. Nuttall, Martin Berraondo, José Cayetano Borbon, Estévan D. Risso, Javier Arrufó, José Pacheco,**
DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**
HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª páj. Pmto.

REMATES

Pablo Gowland
De artículos de almacen, al contado.
En su casa calle Defensa 114.

El martes 15 del corriente á las 12 en punto, 200 cjs. fideos de Génova, 50 barricas cerveza negra, 100 cjs vino Oporto, 50 bolsas arroz, 25 cjs. tabaco Americano, 20 bordalesas vino Burdeos, 30 cjs sardinas, 50 canastos cerveza francesa, 25 barricas fideos cortados, 500 cjs, higos de Napoles, 25 bultos yerba Paraguaya, 50 cjs cognac frances, 100 bolsas fariña, 500 libras chocolate, 25 quesos Gruyere, 25 tarros tabaco picads, 40 cjns. encurtidos, 5 cascos jamones alumados, 200 tarros pintura surtida, 25 decenas palas de acero de palear, 200 cjs, cigarros Hamburgo, 100 cjs. vermouth, Coroa, 50 bolsas galleta superior, 200 docenas leguas, 200 cjs. velas estearina, 20 barricas orejones de manzanas, 100 latas dulce membrillo, 50 cajas té O. Peckoe, 50 cjs. cohetes, 500 docenas naipes, 20 cjs. aceite Rivera, 20 latas fósforos cera, 25 tarros aceite linaza, 20 cuñetes tinta, 20 cajas te Gongau, 50 bolsas garbanzos, 50 cjs. vino italiano, 10 barricas betun.
En seguida—17 bordalesas vino superior, 70 barricas cerveza negra de Younger, 25 bolsas semilla alfa fa, y otros artículos.
1581. 123p. v 15

Pablo Escalante
En su casa calle de San Martin 154.
(Frente al Banco Hipotecario)

El Miércoles 16 del corriente, á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado gran cantidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle es como sigue: Roperos de caoba, camas de id, juegos de sala, camas de fierro, lavatorios, mesas de comedor sillas de varias clases, cuadros cortinados, parte de alhajas é infinidad de artículos de lujo; por su estencion se suprime.

Por el mismo
En su casa calle San Martin 154.
El Viérnes 18 del corriente, á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado gran cantidad de artículos de tienda y mercería.
1580 12-4p v16.

Miguel Bordenabe
El Domingo 20 del corriente—A las 2 de la tarde venderemos á la mayor postura y al contado una magnífica propiedad situada á dos cuadras de la plaza principal haciendo cruz con el mercado de abasto; compuesta de tres piezas de material, techos de paja y la estencion del terreno, es diez y ocho varas de frente por treinta y cuatro de fondo; la importancia de esta propiedad es muy bien conocida por la localidad en que se encuentra; y la venta se efectuará por órden terminante de su dueño.
Por mas informes al Rematador.
Mercedes, Abril 10 de 1873.
1579 12.8p.v.20.

Manuel de la Serna
Liquidacion completa del bazar de la viuda del Sr. Amoretti é hijos Calle Florida núms. 83 y 85
El Mártes 15 Miercoles 16 y Viernes 18 á las 7 1/2 de la noche al mejor precio sin retirar 1 te y dinero al contado lo siguiente;
Cristalerias, porcelanas, arañas para gas, bandejas de platina y electro plata, cubiertos de marfil, trinchantes, cucharas, cucharitas, tenedores, redomas para pescados, mesitas, palmatorias, candeleros, máquinas para café, parta botellas, bandejas de papier maché, floreros, tapa fuentes, faroles, jaulas, aceiteras juegos de tó, balijas, catre a la crim a, tohalias, manteles, servilletas y una gran variedad de artículos de lujo y de fantasía.
En seguida; los armazones, vidriera, mostradores lámparas, arañas y demas útiles.
1575 9-9p v 17

Hidalgo y Torres
N. 5,507.
JUDICIAL

Magnífica propiedad situada bastante central, calle del Parque núm. 394. De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Diego Gonzalez, 9 vs. 25 vs. de fte. al N. por 76 vs. 60 cs. de fondo, 8 habitaciones entrando una alta, cocina. Tasacion y base para su venta, bastante baja, 399,908 30 cs.

¡Muy importante!
El Domingo 11 de Mayo, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Don Hermeregildo Pina y su esposa doña Dolores Rezabal.
La propiedad es sólidamente construida y bien dispuesta, vereda de piedra, umbrales de mármol, toda empapelada, cielos razos, maderas duras, patios embaldosados todo en cal. La base de la venta que se ha dispuesto es en vista de lo bajo de la tasacion y por ser anterior.
Por mas pormenores á nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 76.
1566 8-3p v11.

ANGEL CUENCA
VENTA PARTICULAR

Les prevengo á todas las persona que han venido á verme para tomar lotes de terreno de los que quedaron sin vender el Domingo 6 de Abril en la calle da Alberti, Chile y Saavedra que pueden pasar por mi casa calle de Cuyo 570, de 8 á 11 de la mañana y de 5 de la tarde en adelante, á tomar los lotes que gusten estando los planos á la vista.
—N° 1564 8-10p v18

Por el mismo
Importante! Atencion!
Gran remate de 4 lotes de terrenos situados en la calle de Moreno entre Rioja y Catamarca, el Domingo 20 de Abril á las 4 de la tarde, venderé estos magníficos terrenos compuestos de 10 varas de frente cada uno por 40 de fondo, con frente al Norte, terrenos altísimos el tramways nacional á la puerta, á dos cuadras de la Estacion Caridad y rodeados de lindísimos edificios; recomiendo a los interesados se fijen mucho en estos terrenos por la posicion en que se encuentran, títulos de primer órden por mas datos al rematador Cuyo 570.
Nota Estos terrenos son á propósito para hacer grandes depósitos por la altura de ellos y por estar a 3 cuadras del Once de Setiembre.
—N° 1565 8-12p v20

R. Basavilbaso y Ca.
Al contado y al mas alto precio.
JUDICIAL
EL DIA 23 DE ABRIL.

El dia 23 de Abril de 1873, por disposicion del señor Juez comisario D. Eduardo A. Labitte, se procederá á vender en público remate y al contado; las casillas de madera pertenecientes al concurso de D. Bernardo Bergelon.
Barracas al Norte calle de Industria donde estara la bandera.
1 casilla de 17 varas de largo por 5 7/8 de ancho y 2 varas de alto, frente al Sud y Norte, construida sobre puntales, con mojinetes esteriores y una division interior, tasada en 15,600; otra en comunicacion con la anterior, de 7 1/4 vara de largo por 5 1/2 de ancho y 3 de alto, tasada en la cantidad de 2,200; otro cuartito de 7 varas de largo y 3 1/2 de ancho con 3 varas de alto, 2 cajones depósitos para agua tablon de pino, 2 pulgadas de grueso por 3 1/2 de ancho y 3 1/2 varas de largos y 2 de alto, forrado con planchuelas de zinc.
2 casillas tablas de pino con 8 varas de largo, tasadas en 1,400.
1425. 22 11p v3a

Cárlos Ristorini
JUDICIAL.
De una muy linda casa.
Situada en la gran calle del Callao N. 259, entre Santa-Fé y Arenales, (un tramway pasa por la esquina de Santa Fé.
El Domingo 11 de Mayo á las tres en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa por liquidacion de la testamentaria de Da. Rosa Sanguinetti, por disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Jorge Echeverria:
Tiene 10 varas de frente al Oeste por 35 de fondo. El edificio es de azotea, moderno y perfectamente construido, tiene sala con dos ventanas, gran comedor y cuatro aposentos, con todos los pisos interiores entablados, cocina, pozo, dos patios, zaguan de mármol como así mismo los umbrales, chimenea de mármol en el comedor etc.;
Tasada en 148 312 ps. mjc. (tasacion muy baja) y no pudiendo venderse por ménos de las dos terceras partes que serían 98,880 pesos.
NOTA—Para imponerse de los títulos, tasaciones y demás antecedentes deben ocurrir á la oficina del escribano D. Gregorio Ruiz, calle Defensa N. 72 y por otros informes al escritorio de Cárlos Ristorini, Victoria N. 116.
1503. 31. 36-p.v.11.mayo.

José C. Soto
DE UN CAMPO
En el partido General Alvear.
El Juéves 17 de Abril á las 4 de la tarde en punto, en la oficina Recoba Nueva 98.
Por órden de su dueño se procederá á vender al mas alto postor y dinero de contado, 1 1/2 legua de campo con legua y media de fondo -Sin limitacion--Magnníficos pastizales, aguada permanente, la conocida laguna de la «Parda.»
Mas tarde mas detalles.
Por informes al rematador.
1515. al 15p v.7.

Por el mismo
JUDICIAL
El Domingo 4 de Mayo a las 4 de la tarde.
Por órden del señor Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez, se procederá á vender á la mas alta postura y al contado, la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Encarnacion Farell, situada en la calle de Pozos entre las de Independencia y Estados Unidos, tasada en la suma de 58,682 pesos mjc., cuya cantidad en mérito de lo bajo de la tasacion ha ordenado el Juzgado se tome íntegra como base. La casa se compone de dos piezas de azotea, una cocina, pozo de balde y letrina y se halla edificada en un terreno de 8 y 3/4 varas frente al Este por 32 1/2 varas de fondo.
Por informes al martillero Victoria 98, ó Paraná 142, ú oficina de Biron.
1516. al 30p v4m.

Por el mismo.
¡El Domingo de Pascua!
DE UNA CASA
EN LA CALLE DE PARQUE NÚMERO 498.
AL CONTADO.
8 3/4 varas de frente por 70 de fondo.
El mejor local que se puede encontrar hoy, á media cuadra del Templo del Selvador, calle ancha al frente y media cuadra del boulevard Callao, 2 tramways á una cuadra.
Despues mas detalles.
1514. al 12p v12

Por el mismo
¡¡JUDICIAL!!
El Domingo 27 de Abril. De una casa situada en la calle de Cangallo Núm. 619 compuesto de una pieza de azotea y 2 de tejas letrina y pozo de balde edificada en su terreno de 10 vs. de fte. al Norte por 70 de fdo. al Sud.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria se ha de proceder á la venta en público remate y dinero de contado la finca arriba espresada cuya tasacion es de 170,884 ps. y no se admitirá oferta que no esceda de 118,556 ps que son las 2/3 partes.
Por informes al martillero Victoria 98—ó Paraná 142.
1457 26-30p v27 ab.

H. Baizan
¡JUDICIAL!
El Domingo 20 de Abril—A las 5 en punto. De una casa de poco precio aparente para pobres situada en la calle de Garay entre las de Posos y Sarandí mirando al Sud, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á D. Remijio Gonzalez cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 8 1/2 vs. de frente por 40 1/2 vs. de fondo, una sala á la calle con dos ventanas de reja y su saguan correspondiente, un aposento de 5 vs. cuadradas, cocina, letrina, y pozo de balde todo de material, el resto del terreno cercado de pared con buen material, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 58,617 ps. 75 cts. advirtiendo que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que es 39,078 ps. 50 cts. Atencion y no faltar á la hora indicada, por mas pormeres al rematador calle de la Victoria núm 86.
1561 7.13p.v.20.

Por los mismos
JUDICIAL
El Domingo 27 de Abril—A las 4 en punto de la tarde de una preciosa esquina dividida en tres casas situadas en la calle de Solis esquina de Independencia con frente al Sud y Este, calle empedrada, vereda de piedra, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell, y uno perteneciente á Da. Maria Smith y á los menores Da. Josefina y Da. Felipa, cuyo pormenor es como sigue:
El todo del terreno mide 19 varas 90 céntimos de frente á la calle de Solis, las tres casas con frente al Sud, por la calle de Independencia. La primera con tres piezas embaldosadas, los techos y pisos, cocina, letrina y pozo de balde, cercada de pared, maderas buenas, la otra casa igual a la primera en piezas y demás, la tercera que forma esquina tiene un gran almacen bastante espacioso, otra pieza y patio chico, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 205,031 pesos, advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 36,687 pesos 2 reales, por mas pormenores al rematador, Victoria 86.
1497 28.30p v.27.a.

Adolfo Bullrich y Ca.
ESTACION MARTINEZ
Via férrea del Norte.
Situados sobre las Barrancas de los Olivos.
GRANDES LOTES.
El Domingo 13 de Abril á la en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, sin limitacion alguna, estos lotes de terreno que no tienen rival alguno en todos los alrededores de Buenos Aires y cuyos pormenores son los siguientes:
30 á 40 grandes lotes de estos terrenos, sin rival en toda la provincia. Los lotes varian de 20 á 27 vs. de fte. por 60 á 90 id de fondo
Decimos sin rival, por que estamos convencidos que hasta la fecha no se han ofrecido en remate alguno terrenos en las condiciones de estos, por que tales alturas y hermosas donde la mano de Dios ha sido tan pródiga no se improvisan.
Quisieramos rescindir de hacer la descripcion de que todos los que viajan por el Ferro-Carril del Norte han podido vér y apreciar; pero es nuestro deber dar á conocer las condiciones y ventajas particulares que merece esta pintoresca localidad, pudiendo sin exajeracion decir: que á tan corta distancia de la ciudad (3/4 de hora de camino) no conocemos otro punto q'se eleve como éste con sus dobles barrancas, 6 vs sobre el nivel de la via y 30 sobre el magestuoso Rio de la Plata, dominando el puerto y ciudad de Bs. As. es el mas interesante panorama á la vista.
Agregaremos la privilejiada feracidad de estos terrenos situados al pie de la mas linda estacion en todo el trayecto, con una magnífica calle que conduce á la Barranca distante 1,000 vs. mas ó menos, y cuyos bordes bañan las deliciosas aguas de los olivos que forman un baño encantador, agregaremos tambien la seguridad de que el Tramway concedido desde Belgrano al Tigre, recorrerá su frente á la distancia de dos cuadras, mas ó menos de la estacion la doble via del tren que ademas será malhecho, pues el terreno ha sido donado espresamente con tal objeto—¡Preguntarémos entonces! ¿qué localidad hay que rivalice con ésta?
Habrá quien nos crea exagerados, pero nada mas fácil que cerciorarse allí y les aseguraremos que quedarán estaciados y participando de nuestro entusiasmo comprarán un lote del que no desearán desprenderse jamás.
Como se verá por los planos, toda la propiedad está rodeada de caminos que conducen al pueblo de San Isidro que dista un paso de allí, siendo este lugar el centro exacto entre dicho pueblo y la Estacion de los Olivos.
Aquí habrá dos estaciones la de pasageros y la de carga en frente—La gran fábrica de ladrillos á vapor á unas cuadras de allí y la facilidad de conducir por el tren todos los materiales de construccion hasta los mismo terrenos, son ventajas que reportarán los compradores y que no hallarán fácilmente en todas partes.—La elevacion de esta preciosa localidad y sus purísimos ayres, la han preservado siempre de los estragos producidos por las diversas epidemias, que desgraciadamente nos han asolado.
Los interesados deben pues, aprovechar la adquisicion de los unicos lotes que se venderán y esperamos que nuestros amigos y favorecedores aprovechen esta ocasion de comprar seguros cómo estamos que siempre nos agradecerán haberlos invitado a invertir allí su dinero.
Terminaremos diciendo que su propietario Sr. D Ladisla Martinez, se ha decidido á ofrecerlos en estos momentos para que los compradores adelanten sus plantaciones en los meses que bienen. Los árboles que deberan adornar las calles ó paseos que corren para ello en los costados de la via Ferrea, serán plantados muy luego concurriendo como atractivo á la formacion de un lindo village. asi mismo dicho señor está resuelto a no omitir sacrificio alguno, para mejorar en cuanto sea posible su bela propiedad y como una prueba de ello pediremos de paso que la entrega de los lotes vendidos será mensurada por cta. del vendedor y entregados una vez escriturado.
Habrá un tren espreso gratis de ida y vuelta saliendo de la estacion central á las 11 1/2 llegando allí á las 12 y 16 minutos y esperará hasta su regreso á las dos y 50 minutos con la ventaja de que los que vayan por ese tren podrán utilizar sus boletos para la vuelta por cualquiera de los trenes ordinarios durante el dia, no se admitirán niños. Habra tienda de campaña y no faltaran buena cerbeza. Por planos: boletos y demas informes á nuestro escritorio San Martin 118 «altos»
1424 22 21p v18a

Por los mismos
De un cargamento de madera del Baltico con alguna avería en el corralon de madera de los Sres. Achembach y Ca. calle Victoria núm. 153, por cuenta de quien pertenezca.

Miércoles 16
REMATE SEMANAL
DE MUEBLES
EN NUESTRA CASA BOLÍVAR N. 76
Un piano de gran formato
HIDALGO Y TORBES
REMATADORES

El Lúnes 14 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos la mas alta postura y dinero de contado, por órden de una casa introductora y cuenta de quien pertenezca á saber:
Un cargamento de pino del Báltico con avería.
1417 piezas madera con 63,471 piés salado de la bodega.
2986 id, id, id, 99190 piés ardido.
494 id, id, id, 21,642 id de cubierta.
4147 piezas con 184303 piés.
Alerta Señores corraloneros y constructores, este remato que se efectuará en ess grandes lotes, sin reserva.
1539 4-4p v8.

Por los mismos
En nuestra casa San Martin num. 118.
De 1,700 pipones abatidos nuevos
El mejor casco americano que existe
Alerta graseros y saladeristas
El Lúnes 14 del corriente á las 3 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de una casa introductora á saber.
1,700 pipones abatidos, flamantes, el mejor casco americano que existe en plaza.
Los Sres. saladeristas y graseros deben aprovechar esta brillante ocasion para comprar un artículo de las condiciones que ofrecemos, cada pipon tendrá la tasa correspondiente.
El Mártss 8 del corriente en nuestra casa San Martin núm. 118.
1528 3- 5p v8

Por los mismos
JUDICIAL
La quinta conocida por «La Carmelita,» 25,500 vs. cuadradas con 1400 árboles frutales. Sobre la prolongacion de la calle Europa frente á la quinta de Bujarano-hoy de Dr. D. A. Pardo.
El Domingo 4 de Mayo—A las 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Diaz y D Adolfo A. Perez á saber:
La quinta arriba mencionada situada sobre la calle de Europa y la que divide el municipio de la ciudad, frente á la gran quinta conocida por de Bujarano, hoy de propiedad del Dr. D. Amancio Pardo, á 5 cuadras escasas de la estacion caridad compuesto de 140 vs. de frente al S. por 150 vs. de fondo al N. formando un total de 25,500 vs. cuadradas plantada toda de los mas ricos árboles frutales que han tenido siempre fama, pues la quinta de «La Carmelita» era muy conocida.
El todo de las tasaciones importa la infinita suma de seiscientos noventa y ocho mil ps, mjc. (698,000 ps) siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion que son ps. 465,334 mjc. cuatrocientos sesenta y cinco mil trecientos treinta y cuatro ps mjc.
Escusado nos parece llamar la atencion de los especuladores sobre esta valiosa propiedad situada en un barrio llamado á ser uno de los mas importantes del municipio, el tramway proyectado á Flores recorriendo la calle Independencia que será pronto un hecho, queda á una cuadra de dicha quinta. El tramway de los Sres Mendez está muy serca; en fin es una propiedad destinada á darle un gran beneficio al comprador.
El dia de remate habrá carruajes en la Estacion Caridad para conducir á los Sres. visitadores á la quinta
Para ver los títulos y tasaciones al Escritorio Señor Byron 2° patio, por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.
1495 29.6p.v.11.a.

Por los mismos
Valiosísimo remate, del establecimiento de campo, perteneciente a la testamentaria del Sr. D. Miguel J. Azcuénaga.
situado en el partido del Pergamino del casco compuesto de 5 leguas próximamente.
En nuestra casa calle San Martin 118
El Martes 22 de Abril á las 2 en punto de la tarde remataremos en la ciudad de Buenos Aires en el patio de nuestra casa calle de San Martin 118. por cuenta de la testamentaria del finado D. Miguel J. Azcuénaga o órden de sus herederos y albaceas testamentarios todos mayores de edad á la mas alta postura y dinero de contado este magnífico establecimiento de campo uno de los mas importantes en el Norte de esta provincia, distante 19 leguas al Sud Oeste de San Nicolás de los Arroyos, 3 leguas al Norte del Pueblo del Pergamino y 3 leguas al Sud Oeste del arroyo del medio, campos de superior calidad parte sobre el arroyo ó cañada de Cepeda.
El campo se divide en tres fracciones marcadas en el plano, con las letras A. B y C.
La letra A: situado sobre la cañada de Cepeda, tiene una legua de frente por legua y media de fondo, igual: 54.669,700 varas cuadradas contiene el establecimiento principal, denominado «San Miguel» con 4 departamentos. 11 piezas de material; techos de azotea, 2 cocinas y cochera; gran galpon de material con tres departamentos unidos cuyas dimensiones son 80 varas por 5 1/2 Este, 37 por 5 1/2 varas al Sud y 30 vs. or 5 1/2 vs. al Oeste, con un patio enladrillado de 33 1/2 vs. mas 25 vs. á mas 4 piezas de material techo de teja, 3 jardines, 4 pozos de balde, 2 palomares, letrina.
Una quinta de 16 cuadras con dos alfalfares de tres cuadras de largo por una de ancho cada uno, cuatro cuadras de monte con 7000 árboles frutales mas ó ménos.
Una magnífica calle de álamos de 700 varas de largo con 3000 álamos, 2 piezas de material techos de azotea, corral de alambre, pozo y pileta, los palos de ñandubay de las dos ensenadas, corrales de ovejas, palenques cerca de las quintas, son como 3200 palos mas ó ménos
Hay ademas diez puestos, todos con poblaciones cuatro de material techo de teja, cuatro techo de azotea y dos ranchos techo de paja, todos con sus correspondientes corrales de alambre, postes de ñandubay, lienzos etc. etc.
Sus nombres son:
Núm. 2 la invernada, núm. 3 San José, núm. 4 San Juan, núm. 5 San Lorenzo, núm. 6 San Bernardo, núm. 7 San Roque, núm. 8 San Ubaldo, n m. 9 La Elvira, núm. 10 La Adelaida y núm. 11 La Fidela.
La letra A, se compone de tres leguas mas ó ménos de origen y dominio enfitéutico contiene 8 poblaciones numeradas del núm. 12 al núm. 19 en el plano mencionado denominadas santa Elena, san Roman, santa Salomé, san German, santo Tomás, san Martin. La Rabona y santa María, todas con sus poblaciones correspondientes, de ellas cuatro de material techos de azotea y los otros cuatro ranchos, techos de paja, ademas corrales para hacienda vacuna, de postes de ñandubay, corrales, bebidas; etc y todo aquello que constituye en un establecimiento de primer órden.
La letra C. la compone un triángulo con un área de 19 069,200 varas cuadradas de campo en propiedad.
Ademas la poblacion San Antonio 2 piezas de azotea y gran jagüel.
Debemos mencionar una gran noria con tres pozos y sus correspondientes piletas, cuyo pormenor daremos despues.
Escusado nos parece entrar á ponderar la importancia de esta propiedad, cuya adquisicion constituirá el porvenir y la riqueza de una familia, si se toma en cuenta el progreso rápido de nuestro pais.
El Ferro-carril al Rosario que ligará al Pergamino con la ciudad, contribuye á no dudar á aumentar la importancia que tiene ya en sí esta valiosa estancia.
Planos y mas pormenores se obtendrán en nuestro escritorio San Martin 118.
NOTA--Las personas que se interesen en la compra del campo pueden visitar el establecimiento ocurriendo por una carta para el encargado del mismo, Sr. D. Martin Erascano.
1410 20-32p v22 d.

Por los mismos
De todas las haciendas vacunas, lanar y caballar del establecimiento de campo.
Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Miguel Ascuenaga situado en el Pergamino en el mismo Establecimiento.
El Domingo 27 de Abril y Lunes 28 del mismo á las 11 de la mañana de cada dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta de la mencionada testamentaria y órden de los señores albaceas testamentarios y herederos, todos mayores de edad, cuyo pormenor es como sigue:
Todas las ovejas contenidas en los 19 puestos de este gran establecimiento, á saber:
Núm. 1. San Miguel, una majada negretti con 102 animales.
Id sajona con 1013 id.
Id mestiza id 1762 id.
2. La invernada, una majada id 1916 id la mitad.
3. San José id id 3110 id id.
4. San Juan id id 1818 id id.
5. San Lorenzo id id 1893 id las 2/3 partes.
6. San Bernardo id id 1846 id la mitad.
7. San Roque id id 1784 id.
8. San Ubaldo id id 2670 id la mitad.
9. La Elvira id id 1786 i.
10. La Adelaida id id 1600 id.
11. La Fidela id id 1250, id la mitad.
12 Santa Elena id id 1816 id id.
Id. id 1818 id id id.
13. San Soman id id 1696 id id.
14. Santa Salomé id id 1090 id.
15. San Jerman id id 1867 id.
16, Santo Tomas id id 1874 id la mitad.
17. San Martin, una majada con 3846 animales (la mitad)
18. La Rabona id id 2596 id id.
19. Santa Maria id id 1992 id id.
Como 25 á 30,000 obejas mas ó menoz en todo.
Hay otra poblacion San Antonio, ocupada por la comisaria de campaña, 2 piezas de azotea y 1 gran jagüel.
Ademas de 4 á 5000 cabezas de ganado vacuno en tres rodeos, 300 yeguas mas ó menos y los caballos de servicio de un establecimiento de esta clase.
Los interesados en asistir al remate, pueden hacerlo, tomando el vapor que del Trigre sale para San Nicolás el viérnes 25 de Abril, y serán conducidos desde allí á la estancia en carruajes que habrá al efecto, el sábado 26 del corriente, Abril, siendo alojados convenientemente en el establecimiento durante los dias del remate, y mientras dure la entrega, la cual se hará inmediatamente despues del dia del remato.
Las personas que deseen inspeccionar las haciendas, lo podrán hacer, ocurriendo por una carta para el encargado del establecimiento Sr D. Martin Erezcano, á nuestro escritorio San Martin núm 118.
1409 20.37p.v.27.a.

Por los mismos
JUDICIAL
De tres casitas, calle Garantías y la Paz; entre Tucuman y Temple, perteneciente á la testamentaría del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echeverria.
El Domingo 13 de Abril de 1873 á las 4 en punto de la tarde, remataremos al contado y al mejor postor las siguientes fincas pertenecientes á dicha testamentaria:
Una casa alta y baja en terreno de 7 metros 794 milímetros frente al Oeste por 11 metros 691 milímetros de fondo al Este. Estas casas estan bien edificadas, con tirantes de quebracho, pisos de madera, cielo rasos de lienzo, galería de cristal con ante-techo de madera, balconada de fierro, 2 ventanas con reja á la calle etc., cada casa tiene 4 piezas grandes, cocina, altillo, letrina, pozo, dos patios con escalera de cedro, están tasadas en todos sus ramos en la cantidad de $125,355 siendo 83,570 mjc las 2/3 partes base para la venta.
La otra casa con frente á la calle de la Paz entre Tucuman y Temple, es baja y edificada en terreno de 7 metros 163 milímetros frente al oeste, por 11 metros 471 milímetros fondo al oeste con tres piezas baja y una alta, cocina, pozo, letrina, patio, dos ventanas á la calle con rejas, tirantes de quebracho etc., tasadas en todos sus ramos en $53,010 mjc siendo la base para la venta las dos terceras partes que son $35,540 mjc. Para ver las tasaciones en la escribania de Carbellada en la calle Rivadavia núm. 77 y por detalles á nuestro escritorio San Martin 118.
Advertencia. Téngase presente que se han retasado $100 000 de la primera tasacion. Las dos casas alta y baja, ganan de alquiler 2,200 pesos mensuales.
1556 14 29p v18

José Eugenio Soria.
El Domingo 13 del corriente, á las 2 de la tarde en punto venderé un terreno en la calle Venezuela con frente al ramal del ferro-carril del Oeste, dicho terreno se compone de 11 vs. de frente por 70 de fondo, lo venderé irremisiblemente pues hay que liquidarlo á todo trance, los que deseen un terreno en esas inmediaciones aprovechen esta pichincha que no se retirará el rematador sin venderlo. Por mejores datos Victoria 98. Como es consiguiente la bandera en el terreno.
1556. 7.4p.v.13.

Por el mismo.
El Domingo 13 del corriente, á las 4 de la tarde, un terreno formando esquina en las calles Avacucho y Juncal, con vista al rio preciosa localidad, pocos terrenos con las condiciones que este terreno tiene. Se compone de 9 vs. de frente y de fondo al Sud 30 vs., con 4 piezas de material; y una de tabla, pozo y demás comodidades, no es especular con él; se vende por urgente negocio. Por mejor informe, Victoria 98.
1557. 7.4.p.v.13.

Adolfo Campos
JUDICIAL.
Importante á los especuladores.
De 9 magníficos lotes de terrenos ubicados en la calle de Charcas entre Centro América y Bermejo, cerca de una manzana, terrenos de gran porvenir. á un paso del tramway á Belgrano y Plaza de Victoria.
El Domingo 27 de Abril á las 3 en punto de la tarde procederé á vender al mejor precio y de contado estos magníficos terrenos pertenecientes á la testamentaria de Da. Catalina Basala Forte, por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Diego Gonzalez, á saber:
Calle de Charcas: Lote num. 1. compuesto de 20 ms. de frente al S. por 90 ms. y 93 cent. igual á 1818 ms. 60 cent. cuadrados tasados á 50 ps. el mo. importe 90,930 ps. mjc. á mas 7 piezas de material tasadas en 15,000 ps., importe ps 105.930 mjc.
Lote núm. 2 con igual frente, fondo y precio: sin edificio en ps. 90,930.
Lote núm. 3 con 15 ms. por 50 y 93 cent. igual á 763 y 95 ms. cuads. á 45; ps. 34,377.75.
Lote núm. 4 igual el anterior, con un horno de cocer ladrillo y un pozo de valde tasado en 2500 ps. importe 36,877.75.
Lote núm. 5 con 10 ms. por 50 y 93 igual 509 y 30, á 45 ps. 22,918.50.
Lote núm 6. igual al anterior con 2 piezas de azotea y cocina, tasadas en 10,000 ps. que hacen la suma de ps 32,918.50.
Lote núm 7 esquina Bermejo igual frente, fondo y precio 32,918.50.
Lote núm. 8 Calle Bermejo, con 20 vs. por 60 igual 1200 á 40 ps importe 48,000 ps. á mas en pozo de valde tasado en 500 ps. importe 48,500 ps.
Lote núm. 9 ingual al anterior sin edificio tasado en 48,000 ps. La base para la venta serán 2/3 partes de sus tasaciones, las que estarán de manifiesto para los interesados en la oficina del Escribano Munilla y por informes al rematador, Victoria 17 (altos)
1456. 26. 30 p-v. 27 ab.

Hidalgo, Torres
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las 2/3 partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.
POR EL MISMO
El 13 de Abril á las 3 de la tarde
Domingo de Pascua, venderemos en remate judicialmente, tres lindas fracciones de terrenos, un edificio situado calle de Libertad esquina del Paraguay.
Tasaciones muy bajas.
No faltar á la hora. Pormenores Bolivar 76.
1572 9-4p. v 13.

Por los mismos
N. 5,506.
JUDICIL.
De todas las existencias, armazones, vidrieras y útiles en la botica calle de Rivadavia No, 600 perteneciente á la testamentaria D Hermenejildo Pina y de órden del Sr. Juez Dr. D. Diego Gonzalez.
Atencion boticarios.
El jueves 24 del corriente á las 12 en punto al mas alto precio se procederá á la venta de todas las existencias de dicha botica consistiendo en un gran surtido de todas clases de medicamentos en perfecto estado, como así mismo cristaleria envases, etc.
Por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.
1559 7. 17 p v24

POR LOS MISMOS
N. 5.504.
JUDICIAL
De una casita muy central, calle del Paraguay núm. 87, contigua a la de Florida.
De órden del Sr. Juez de primera Instancia Doctor D. Miguel Garcia Fernandez.
Mucho mejor.
El Domingo 20 de Abril, á las 4 de la tarde procederemos á vender dicha propiedad, con 9 1/2 vs de frente al Sud por 20 vs. de fondo a l Nort, con 7 piezas de material bien construida, maderas duras, pisos de tabla, embaldosado el patio y techos, algibe etc.
TASACION—260,000 pesos 2/3 partes 166,667, pesos fuertes.
La localidad es inmejorable, renta segura, por mas pormenores á nuestra casa de remate Bolivar 76.
2501 31-21p v20ab.

Por los mismos
Núm- 5503
JUDICIAL
De una casita central, calle de Cerrito núm 142.
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
Que bueno eh!
El Domingo 20 de Abril á las tres de la tarde se procederá á vender dicha casita con 8 1/4 varas de frente al E. por 15 varas de fondo al O. con todo el edificio de material bien construido maderas duras, pisos de maderas, patios y techos embaldosados, algibe etc. tasada en 200,000 pesos 2/3 partes 133 335 creemos que la localidad es inmejorable venta segura de 1 1/2 % por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.
N. 1500 21-21 p v 20a

Por los mismos
N. 5.505.
JUDICIAL
De una casa formando esquina muy central é importante calle de Florida y Paraguay.
De órden del Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel Garcia Fernandez.
Muy superior
El Domingo 20 de Abril, á las 4 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad con 10 1/2 varas de frente al Este por 40 id de fondo al Oeste con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera, patios y techos embaldosados algibe todas las piezas empapeladas cocina letrina y demás comodidades.
TASACION—400,000 pesos 2/3 parte 266.667 pesos mjc.
NOTA—Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad—Por mas pormenores Bolivar 76.
1499 31-20p v20ab.

Por el mismo
N. 5.501.
De tres propiedades de poco valor, situadas calle de Rivadavia y Larrea. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell. ¡Fijarse bien!
El Domingo 4 de Mayo—A las 2 de la tarde se procederá á vender dichas propiedades, pertenecientes á la testamentaria de D. Rufino A. Rebollo del modo siguiente.
Primera. Calle de Larrea núm 5,14 vs. 25 cs. frente al Oeste, por 12, 35 con todo el edificio de material moderno, Tasada en $ 97 501 58cs 2/3 partes 65000 pesos.
Segunda. Calle de Rivadavia núm 979 con 7 1/2 vs. de frente al Sud, por 33 y 1/2 vs de fondo al Norte, con todo el edificio de material. Tasada en $ 82,138, 79 cs; 2/3 partes 54,758 $ mjc.
Tercera. La misma calle y antigua á la segunda 14 973 y 975 con 7 1/2 vs frente por 33 50 vs. de fondo en todo el edificio. Tasada en $ 87 859,02, 2/3 partes 58,572 $ mjc.
Not: Estas mismas casitas dan un interés de mas de 1 p. % Es la mejor recomendacion que podemos hacer de ella. Por mas pormenores á nuestra casa de remates Bolivar 76.
1454 26.30p.v.27.a.

Por el mismo
N, 5,502.
JUDICIAL
Del gran edificio y muy central propiedad calle de Independencia núm 213. Con frente á la hermosa plaza de la Concepcion. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Miguel Garcia Fernandes. ¡Atencion capitalistas!
El Domingo 27 de Abril—A las 4 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da María Arrascaite.
18 vs. 10 cs. de frente, por 70 id de fondo. Oferta hecha por el edificio $ 375,000 por D Manuel B. Fernandez y base para su venta.
Hoy vale 600,000 ps.
Nota: Esta propiedad por su localidad es de un mérito sin igual, contigua á la calle de Buen Orden, tramway á la puerta, mercado á una cuadra y frente á la iglesia, centro y punto comercial.
Por mas pormenores Bolivar 76.
1455 26.30p.v.27.a.

Por el mismo
JUDICIAL
De la hermosa, valiosísima y central propiedad situada en la calle de la Defensa números 331, 333, 335, 337 y 339, a las 7 cuadras de la plaza de la Victoria. De órden [illegible] 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. H[illegible] 1 1/2 varas frente al Este por 66 75 cent. [illegible] tiene de frente 22 1/2 varas, 22 piezas, [illegible] grandes almacenes, 3 hermosos parrales de hierro, árboles frutales, pozo, cocina y demás oficinas, y ademas como 7000 ladrillos sueltos Todo este gran edificio en perfecto estado.
¡ATENCION CAPITALISTAS!!!
El Domingo 20 de Abril á la 2 en punto de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Gaudencio, cuyos detalles omitimos por ser demasiado estensos, Esta propiedad está tasada en bajísima suma de 1.024,265 $ mjc 2/3 partes son 682 843 $ mjc., no admitiendo oferta que baje de esta suma. Títulos garantidos que pueden examinarse en la oficina del secretario D. Leandro Garcia, Defensa 74.
NOTA--Escusado nos parece recomendar esta propiedad, su importancia y la situacion de ella; por mas por menores á nuestra casa Bolivar 76.
1426 22 2p

Por los mismos
Núm- 5497
¡¡Gran Remate!!
En la fábrica de cristalería recien establecida en el país situada Perú esquina á Garay.
El Martes 15 de Abril próximo este remate tiene por objeto dar á conocer al público los trabajos de esta fábrica, al mismo tiempo podrán ver los concurrentes funcionar las máquinas y elaborar el cristal cosa nueva entre nosotros, se venderán en detalle, vasos, caleras, mantequeras, floreros, jarrones, botellones, tinas de diferentes hechuras, jarras id. palanganas, tabos, bombas, máquinas de café, lapiceras, canastas, fanales, lámparas, y gran variedad de objetos hechos en el nuevo establecimiento.
Intimamos á las personas de gusto á los amigos al progreso, es todo industria nueva en nuestro país.
1367 15 28p v11 A.

Por los mismos
N. 5492
¡¡JUDICIAL!!
De 3 lindos lotes con buen edificio situados en las calles del Paraguay 257 y 259 Libertad 244. Perteneciente á la Testamentaria de José Gonzalez y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Diego Gonzales.
El Domingo 13 de Abril—A las 3 en punto daremos principio á a venta del modo siguiente:
1ª Fraccion: Paraguay 257, 10 vs. al Sud por 19 al Norte con todo lo edificado tasado en ps. 111,585 2/3 partes 74,370 ps. mjc;
2ª Fraccion: Paraguay 259 10 vs. por id con todo lo edificado ps. 116,363, 2/3 partes 77.576.
3ª Fraccion: Libertad 244, 3 1/3 vs. al Este por 15 vs. 60 centavos de fondo al Oeste, ps. 57,202. 2/3 partes ps. 38,135 mjc.
Como se ve es un terreno edificado muy central y tasado sumamente barato por lo tanto lo recomendamos á la hora exacta será vendido. Por mas datos á nuestra casa de remates y Comisiones Bolivar 76.
1311 8.35.p.v.13a.

Por los mismos
SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 16 de Abril á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.
NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se paga todos los dias.
Al mismo tiempo; una bolanta como para paseo con guarniciones.
Un rico piano.

Avisos no cumplidos

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSÍ 89 Y 91.

Pmte.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.

Paraná núm. 142.

A las casas Introductoras un jóven inteligente en el despacho de Aduana, desea colocarse puede dar as mejores recomendaciones. Dirijirse imprenta del «Mercantil» Potosí núm. 89.

N. 8204 Pte.

Se previene Al maestro Albañil Sr. David Cordones; que no se le pagará el pagaré que tiene por saldo de las casas que hizo en la calle de Cochabamba y Jujui hasta que no pase á reedificar lo qu se ha venido abajo.

718 26.Pmte

Banco Hipotecario

Se saca de esta casa dinero sobre hipoteca por una comision módica y se da de prestamistas remates se cambian y venden fiscal y terrenos, ocurrase á la casa de los rematadores Oasco y Da. Potosí 119 1/2.

N. 3184 permt.

!Terrenos en Quilmes!

Se compran terrenos y chacras en ese pueblo andar pronto, Potosí 119 1/2 se compran fincas tambien en aquel pueblo se compran cedulas hipotecarias.

N. 3185 permt.

Se ofrece Un jóven genoves hombre marino y formal, habla el castellano y el francés, bueno para tomar encargues por mar ó por tierra, si alguien precisa de mis servicios en esta Imprenta darán direccio . G. B.

Núm. 1189 Pmte.

Gratificacion Se dara á la persona que entregue un perro negro cachorro de la cria San Bernardo en la calle Artes núm. 209. (deposito de yerba.)

N. 659 Pte.

MUCHACHOS

Se necesita para vender diarios.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

AGENCIA MARÍTIMA

DESPACHANTE DE ADUANA

Y

COMISIONES EN GENERAL

LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA

RECONQUISTA 52

MANUEL B. RISSO.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas. Homeópata.

Diciembre 30. Pmte.

LOS DENTISTAS AMERICANOS
DE MONTEVIDEO

Que suscriben, tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y fino que se ha usado hasta ahora, garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican diente y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion, emplomándolos con oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados, cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos que se han de recibir.

Horas de asistencia: Todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta las 10 de la noche.

L. B. Newbery—W. Hamilton.

Establecidos en casa del conocido dentista D. Tomas Coquet, calle de Maipu núm. 108.

Núm. 881. e 16. Pmte.

Jarabe depurativo
DEL Dr. GIBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y además lo accidentes que de citas dependen Paris 31 calle Clery, botica Deslauriers sucitor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88 M. David.

1443 Pm·

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias paros en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

JARABE
depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David,

N. 2827 Pm.

CALZADOS.

Gran surtido para hombres señoras y niños.

Botines de hombre desde 65 ps.

417—RIVADAVIA—417

Núm. 2762 Pmte.

TALLER DE
APARATOS ELECTRICOS

Campanillas eléctricas para casas particulares y hoteles, reparaciones de aparatos eléctricos, telegrafía para rayos y relojería electrica calle de la Libertad núm 65. Buenos Aires. **Antonio Velland.**

Núm. 3,074 Pmte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Sui... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

—

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17 21, 25 y 29. Para Loncagué y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

DROGUERIA NACIONAL
Por mayor y menor
DE RETIENNE Y SINMERMACHER

42 - PERU - 42

Depósito de drogas frescas. Especialidad de todo género. Perfumerias finas y ordinarias. Embases de toda clase para boticas y confiterias. Chocolat Suchard y cacao con leche de los Alpes en polvo, 20 $ libra. Geringas de goma y pomitos para Carnabal.

Núm. 2787 Pmte.

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo.

Tagliabue y Ca.

Pmte.

A LOS Sres. DE GUSTO

Se ha presentado en esta ciudad un artista catalan que ofrece sus trabajos de Estuw Lucido á fuego siendo un trabajo de tanta duracion y solidez que en las principales ciudades de Europa es el órden del dia en el arte, admitiendo toda clase de dibujo é imitacion á mármol.

La persona que tenga el gusto de hacer dichos trabajos puede dirijirse á la calle de Moreno núm. 192 y se darán muestras.

N, 226. 22.30p.v22m.

M. BROCOs
grabador en madera
PIEDAD NÚM. 109 altos

Ilustra toda clase de publicaciones.

REMATADORES—Se graban planos de casas y terrenos al precio de los litógrafos teniendo la ventaja los Sres. rematadores, de serle mas barata la impresion de los carteles y de publicarlo en los diarios.

Tambien se graban tarjetas para las casas de negocio.

Pte.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5-noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 0 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36 »
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria. (Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n.

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 30 n. **La Administracion.**

Nuevo Corralon de maderas
Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Ca

Núm. 953. E. 24. Pmte.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haragánea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.

pmte.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruyo las inflamaciones de la boca fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.

1443 Pmte.

Banco Aleman Belga
DE RIO DE LA PLATA

Avisamos al Comercio que hemos conferido poder á D. Ulrico Locherde para firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1872.

Banco Aleman Belga del Rio del Plata.

W. Moll, M. Cassel. Gerentes.

N. 3417 pmt.

CIGARROS VIRJINIA
DE LA ACREDITADA
Fábrica de Ascona

ÚNICO DEPÓSITO

FUSONI Hs. y MAVEROFF

120—Cangallo—120

Pmte.

AL PEDIR

HESPERIDINA

EXIGIR que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

Núm. 1285 m 5 Pmte.

LUCIANO J. AVELEYRA

420—SANTA FÉ—420

DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarias en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarte. Calle de San Martin núm. 9 ó en la Escribania del Sr. Saldias, y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.

Pmte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.

1443 pm.

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77

MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires tod s los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.

El Empresario, **Lino Serigné.**

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M David.

1443.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

—

La seccion 1.a

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

—

Seccion 2.a

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas.

Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

—

Seccion 3.a

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.a EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

—

Seccion 4.a

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

—

Seccion 5.a

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases·

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

—

Seccion 6.a

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

SALA DE AVISOS

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo

Benitez y Durand.

Permt.

COÑAC DE MARTELL

ESTE MUY AFAMADO COÑAC SE INTRODUCE POR LA CASA DE

MOORE Y TUDOR

y cada etiqueta lleva un *FAC-SIMILE* de su firma para la proteccion del público contra las *FALSIFICACIONES* que se hacen aquí con tanta frecuencia.

Habiendo en varias ocasiones conseguido la prision de personas que han imitado su firma, la casa de

MOORE Y TUDOR

casi puede asegurar á los compradores contra *FALSIFICACIONES* de su marca, y ruega á los consumidores se fijen bien en las etiquetas, las que deben llevar el nombre de

J. y F. MARTELL

y la firma de

MOORE Y TUDOR

Este coñac se vende por mayor en las casas siguientes.

MOORE y TUDOR.................. Buenos Aires

F. W. MOORE y Cia.................. Montevideo

E. MACHAIN y Cia.................. Rosario

1365 15-8p-24

COLEGIO EUROPEO
EDUCACION LITERARIA, CIENTÍFICA Y COMERCIAL

449-RIVADAVIA-449

J. REGAZZOLI

Director

Société génerale
De Transports Maritimes á vapeur.

LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
FRANCE	BOURGOGNE
CAPITAN RINARE	CAPITAN GIRARD
Partirá le 10 Avril.	Partirá le 5 de Mai

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f.$ 50 ou 1250	f. 40 ou 1000	f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Marseille	« 175 ou 4375	« 130 ou 3250	« 60 ou 1500
Génes	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Naples	« 200 ou 5000	« 150 ou 3750	« 60 ou 1500

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1/4 de place et de 8 á 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705 n.19-v. 20 e.

Corralon de maderas de
RODOLFO BUNGE
BUEN ORDEN 585
Barraca Peña y Plaza Constitucion

Pino americano, pino tea de todas dimensiones, tirantillos spruce, listones para corral, cedro del Paraguay y Brasil, roble, fresno, guindo, especialidad en pimiento de Portland, baldositas de mosaico, alambre para cerco, tejas Roux y Sacoman, flejes, fierro en barras y chapas, carbon de piedra, baldosas techo y piso, postes, medios y estacones, ñamdubay, pino machembrado, duelas, ripias, piedra para veredas, tirantes y alfajías urunday y quebracho, vigas lapacho, fierro galvanizado, piernas, umbrales y camas de algarrobo.

Núm. 1008. E. 30. Pmte.

PÍLDORAS Y UGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

TESORO DE LA MUJER
REMEDIO DE GERGMAN
CONTRA LOS FLUJOS DE LA MUJER

La enfermedad que con mas frecuencia afecta el sexo bello en la leucorrea (flores blancas) y nada mas seguro para su completa curacion que el remedio de Gergman, como lo acreditan los numerosos casos de éxito brillante entre los cuales se encuentran millares que habian resistido á todo tratamiento ya racional ya empírico.

La curacion es segura pronta y radical, cualquiera que sea la causa de la enfermedad.

Depósito principal calle de Piedras 178 y depósito de especialidades medicinales.

Núm. 2661 Pmte.

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

La maravilla DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

¡La palma del triunfo. La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES

FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo, Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy Han descubierto!

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY